# El padre maestro fray Pedro Maldonado OSA. (1576-1614) y su opúsculo inédito, «Tratado del perfecto privado»

Por Quirino Fernández, OSA

# INTRODUCCION Una corriente de espiritualidad seglar

Son muy pocos los datos de contenido biográfico que poseemos del padre maestro fray Pedro Maldonado (1576-1614), el autor del *Tratado del perfecto privado*, cuya primera edicicón ofrecemos ahora a los lectores de ARCHIVO AGUSTINIANO.

Hijo del Caballero de Santiago, Melchor Maldonado y de doña María (María Ana o Mariana?) de la Barrera 1, el padre Maldonado nació en Sevilla hacia el 1576; pues se dice que murió en 1614, a la edad de treinta y ocho años. Siendo aún de poca edad ingresó en la Compañía de Jesús y, habiendo cursado allí sus estudios con aprovechamiento, en fecha incierta, pasó a la Orden agustiniana

<sup>1.</sup> En la nota biográfica del padre Juan de la Barrera, hermano del padre Maldonado, el padre Herrera le hace hijo de Melchor Maldonado de Saavedra y de Ana de la Barrera. (Hist. del conv. de Salamanca, 1652, p. 138).— ¿Es que acaso se llamaba la madre Maria Ana o Mariana?, o ¿eran hijos de distintos matrimonios del caballero Melchor Maldonado? Las notables diferencias de edad entre el padre Pedro Maldonado y sus hermanos confieren cierto de viso de probabilidad a la hipótesis: Juan había profesado el 1 de mayo de 1575 en el convento de Sevilla; la hermana, doña Elvira, llevaba cincuenta años de religiosa, cuando en 1606 la dedicaba el padre Pedro su Discurso del coro.

en la que eran profesos otros cuatro hermanos suyos, además de la hermana doña Elvira, que lo era en las monjas agustinas del convento de San Leandro de Sevilla<sup>2</sup>.

Era el padre Maldonado un predicador famosísimo entre los de su tiempo<sup>3</sup>, que alternaba las tareas del púlpito con las de escritor. En el año de 1606 publicaba ya, en Sevilla, aunque bajo el anonimato de "compuesto por un religioso de la Orden de San Agustín", su primer libro, titulado Discurso del choro y officio divino. Pero en la dedicatoria adelanta también la idea de que "algún día conocerá por suyo este hijo y lo pondrá a la mesa con otros más dignos de su padre que sacará a la luz; pues no está seco ni muerto el corazón a quien naturaleza dió por armas la flor de lis de la esperanza, y aún cino porque muerta una vivan otras. Y la gracia por blasón, el Quoniam adhuc, del santo Rey David". Tres años después, cuando encuentra generosos mecenas, publica en Lisboa otras cuatro obras en distinto impresor cada una: Primera parte del consuelo de justos (Lisboa, Pedro Crasbeck, 1609), dedicado a doña Felipa de la Madre de Dios, (la viuda de Matías de Alburquerque) primero virreina de la India, y ahora monja en la Esperanza de Lisboa; Traça y exercicios de un oratorio (Lisboa, Jorge Rodrigues, 1609), dedicado a doña Ana Centurión de Córdova, condesa de Ricle (en Aragón); Commentarii in Psalmos David (Vlisipone, Antonio Alvarez, 1609) dedicado al conde de Ricle don Diego de los Cobos y Mendoza (descendiente del famoso secretario de Carlos V, don Francisco de los Cobos) que, además, era marqués de Camarasa en Cataluña; y las Lectiones sacrae in Primam Canonicam B. Joannis Apostoli (Vlisipone, Vincenti Alvarez, 1609) dedicadas al marqués de Estepa, don Juan Bautista Centurión 4.

<sup>2.</sup> Entre los títulos alegados por el padre Pedro en la dedicatoria del Discurso del coro "A Doña Elvira Maldonado, monja en el convento de San Leandro de Sevilla", que la hacían acreedora a la dedicatoria, uno de ellos es "por auerlo hecho un fraile de San Agustin, de quien v.m. tiene cinco hermanos por hijos, y aún lo fue de su padre, pues la Orden de Santiago es hija de la de San Agustín".

<sup>3.</sup> M(agister) Petrus Maldonado Bethicus, ex Jesuita Agustinianus; M. Petrus Valderrama Hispalensis, provinciae Bethicae provincialis; uterque fuit suo tempore nominatissimus Ecclesiastes, et circa ann. 1609 quibusdam opusculis editis sui nominis memoriam ad posteros transmiserunt". T. Herrera, Alphabetum Augustinianum (Madrid 1642) II, 288.—Sobre el predicador Valderrama (1550-1611), véase G. DE SANTIAGO VELA, Ensayo de una biblioteca ibero americana de la Orden de San Agustin, t. VIII, págs. 55-68.

Al año siguiente obtiene los grados académicos en la Universidad de Osuna. El 26 de mayo se graduó de Bachiller en Teología y el 19 de junio "tuvo el acto público de todo el día para el grado de Licenciado en Theulogía, al cual llaman *Jirona*, sobre un paso de la sagrada Escritura en memoria del fundador", y en los dos días siguientes le confirieron los grados de Licenciado y **Doctor** <sup>5</sup>.

De estas referencias se deduce que el Tratado del perfecto privado, en el que figura ya con el título de maestro, tuvo que haber sido escrito después del año 1610. Maldonado es consciente que en esos años que siguieron a la Tregua de los Doce Años (Amberes 19-IV-1609), coinciden el apogeo de las letras españolas y el comienzo visible de la decadencia política y económica de la nación. Así se lo advierte —aunque un tanto veladamente lo de la decadencia económica— al duque de Lerma, el poderoso privado a quien está dedicado el Tratado:

"Advierta en qué tiempos le hizo privado: no turbados dentro del reino, no sangrientos fuera, no tan pobres que no haya medios de abundancia; tiempos tan floridos en letras, tan llenos de personas beneméritas que para cada puesto hay ciento" (fol. 10).

En esos años tiene todavía plena vigencia en España la antigua polémica del maquiavelismo-antimaquiavelismo, ahora bajo la forma de "tacitismo" y antitacitismo militante, en torno a la "razón de Estado", y se inicia entre los tratadistas políticos la controversia sobre la figura del privado o valido. Contra ella levantaban airadas protestas todavía Quevedo y los que no se resignaban a reconocer la quiebra de la organización estatal y tenían muy presentes las desdichas que había ocasionado a España la privanza del malogrado don Alvaro de Luna. Contra esta opinión generalizada que consideraba perjudicial la privanza, Maldonado es uno de los primeros autores que se pronuncian francamente favorables a la institución, opinando "que un fiel privado, como debe ser, es la más noble y rica parte del rey" (fol. 2); y que las razones que se aducen en contra "no proceden contra el privado, sino contra los ma-

<sup>4.</sup> Para la descripción de estas obras, cfr. Vela, Ensayo... t. V, (Madrid 1929) 86-90.

<sup>5.</sup> F. Rodríguez Marín, Cervantes en la Universidad de Osuna, en "Homenaje a Menéndez y Pelayo", t. II (Madrid 1899) 786.

los privados, como ninguno condenaría el haber jueces porque es ocasionado a sobornos e injusticias". (fol. 2v°). El testimonio de Laínez (El privado cristiano, del 1641) invocado para señalar el cambio de opinión después de Quevedo, no es más que un plagio descarado de este primer capítulo del Tratado del perfecto privado, en el que Maldonado se plantea el problema de si es bueno que los reyes tengan privados. Más adelante tendremos ocasión de señalar capítulos enteros del tratado de Maldonado incorporados, sin citar su nombre, en el de Laínez.

Maldonado se propone demostrar que es más difícil ser un privado perfecto que un rey perfecto (cap. 2), y que para el reino es más necesario que sea perfecto el privado que el rey (cap. 3). Y los restantes capítulos del tratado se encaminan a la formación de ese privado perfecto, señalando las virtudes que debe cultivar el privado en orden a Dios, a su rey, al Reino, a sus ministros y a sí mismo.

Y conviene advertir que el contenido altamente moralizante del tratado de Maldonado se encuadra, más que en la corriente del "tacitismo", en aquella otra corriente espiritual de superación ascética, suscitada entre los magnates y el pueblo español a finales del siglo XVI y principios del s. XVII, que, ante las dificultades que entrañaban para el hombre ocupado en asuntos temporales las reglas de oración y los ejercicios espirituales elegantemente expuestos en la literatura devota de fray Luis de Granada y de la escuela mística española, deseaban libros que tratasen de las obligaciones de los estados. La carta del duque de Feria, don Lorenzo Suárez de Figueroa, virrey a la sazón de Sicilia, escrita en Mesina el 11 de junio del 1604 al padre maestro fray Juan Márquez, de la Orden de San Agustín, es muy significativa a este respecto 6.

Gratamente impresionado por la lectura de Los dos estados de la espiritual Jerusalem, el virrey se congratula con el autor por

<sup>6.</sup> La carta se halla reproducida en los preliminares de casi todas las ediciones del *Gobernador cristiano*. Yo me valgo de la de la primera edición (Salamanca 1612).

<sup>7.</sup> Los dos estados de la espiritual Hierusalem, sobre los rsalmos CXXV y CXXXVI, por el Maestro Fr. Joan Márquez, de la Orden de San Agustin, dirigidos a don Cristobal Gómez de Sandoval, Marqués de Cea...

haber escrito un libro, no de cuestiones escolásticas para escolásticos, sino de la doctrina de la sagrada Escritura al alcance de todos:

"Pero esto (de las cosas de las Escuelas para dentro) se quedará para los que las puedan juzgar; que a mí y a los semejantes más nos hace al caso doctrina para encaminar la enmienda de la vida: y ésta de ninguna parte se puede sacar, ni el vigor necesario para este fin, que de la noticia de las cosas de Dios y dichos de sus Santos. Que la sagrada Escritura no ande en vulgar es muy justo, pero querer excluir del conocimiento de sus misterios a los que no han entrado por la puerta de las Súmulas y Artes, parece que es sentir bajamente del Bautismo, que nos recibe por hijos propios. Y que, conforme a ésto, sepamos las cosas de dentro de casa, parece que V.P. ha tenido fin a parte desto, mostrando la Escritura, que trata, más a la mano y reducido a práctica de lo que otros han querido, y aún creo que podido; y así se debe confiar que Dios (por cuyo servicio lo ha hecho) se lo pagará".

Y, como dice el virrey que ha visto lo que deseaba, pasa a exponer al maestro Mázquez su deseo de que escriba un *libro de conformidades* para los que andan ocupados en cosas públicas y peligrosas por las contradicciones de lo útil con lo honesto, que semejantes cosas traen consigo:

"Muchos de los que han escrito —continúa el virrey— dando reglas de oración, ejercicios espirituales y otras materias semejantes en estos tiempos, se han aventajado con gran doctrina y elocuencia y muy acomodada, aunque ocupan tanto y piden hombre tan despegado de negocios y colgado de la contemplación, que dificultosamente queda tiempo para acudir a las cosas activas, y antes parece que se confunden sin hacer lo uno ni lo otro. Al Señor Duque de Sessa oí hablar, estando yo en Roma en su casa en el año de XCII (1592), en alguna parte de aquesto, desseando

<sup>(</sup>Medina del Campo 1603).- Aunque dedicada al Marqués de Cea, la obra había sido escrita a petición de su padre, el duque de Lerma, don Francisco Gómez Sandoval, según se desprende de la dedicatoria, y más explícitamente en la página 299.

libro que tratasse de las obligaciones de los estados: y aún me dijo que había pedido al P. Maestro Fr. Luis de León que tomasse en sí aqueste cuidado. Y parece que el affecto de su Excelencia era muy grande, pues, según dice el Padre Maestro Fr. Marco Antonio Camós en su libro de los estados <sup>8</sup>, el Duque le pidió lo mesmo".

El duque de Feria continúa exponiendo en su carta que fray Luis de León no había podido cumplir el deseo del duque de Sessa, porque había muerto poco tiempo después (agosto del 1591). Y que él —el duque de Feria— concretaba el pensamiento del de Sessa deseando que el argumento del libro fuese "las vidas de los mayores y más ejemplares gobernadores que pone la sagrada Escritura, como serían: Moysen, Josué, Ezechías, Josías, o los que destos mejor pareciesen, cuyos ejemplos todos son buenos, sino son aquellos que particularmente están reprovados...". Le pide, en fin, una historia pragmática de alguno de los célebres caudillos del pueblo de Dios, porque las materias disputadas, mejor que con argumentos y exposiciones teóricas, se persuaden con ejemplos sacados de la historia. Pero la misma historia, "escrita solamente con la verdad de los acaecimientos, sin que se descubran los consejos y se haga juicio de los discursos y sucesos, tiene sequedad y poca utilidad".

Ni el embajador en Roma ni el virrey de Sicilia sobrevivieron

<sup>8.</sup> Microcosmia y govierno universal del hombre christiano para todos los estados y qualquiera de ellos... compuesto por el Maestro Fr. Marco Antonio de Camós, Prior del Monasterio de San Agustin de Barcelona (Barcelona 1592).- Efectivamente, en la dedicatoria de esta obra al cuarto duque de Sessa y Soma, don Antonio de Cardona —que el año anterior había sucedido en la embajada española en Roma al iracundo Conde de Olivares—, el padre Antonio Camós y Requesens, (1544-1606), el noble que, después de haber perdido a su mujer e hijos, y habiendo sido gobernador de la Isla de Cerdeña, profesó en la Orden agustiniana, en Roma, cuando contaba ya treinta y nueve años (1583), deja constancia de que "en algunos ratos que me hizo V.Ex. particular merced en Madrid, años ha, mostró desseaba se occupase alguno en escrivir de los estados para la institución christiana de ellos, juzgando sería de mucha utilidad universalmente, y en particular dar una orden y méthodo de vivir a los que andan metidos en el mundo y sus comercios. No en aquella perfección que vivieron los sanctos canonizados y celebrados como tales en la Iglesia catholica, ni dexando lugar para que se sigan las libertades ilicitas de las descuidades consciencias; mas por en medio tal que, aunque no sancto en el sentido de que hablamos, pueda a lo menos con honesto título llamarse Christiano, el que en su estado siguiere la forma y manera de vivir, que en esta obra se le da".

lo suficiente para ver publicado el libro que con tanta instancia pedía el virrey al padre Márquez. Don Antonio de Cardona el cuarto duque de Sessa que había continuado de embajador en Roma hasta el 1603, había muerto en 1606 de melancolía, porque el nuevo rey, Felipe III, no le pagaba las deudas que había contraído en la embajada. Y don Lorenzo Suárez de Figueroa, el segundo duque de Feria, que había desempeñado con singular acierto el cargo de virrey de Sicilia hasta el 1606, moría también al año siguiente, sucediéndole en el título su hijo, don Gómez Suárez de Figueroa (1587-1635), el tercer duque de Feria, a quien el padre Márquez dedicaría su obra El Gobernador cristiano deducido de las vidas de Moysen y Josué, Principes del pueblo de Dios (Salamanca 1612).

El Gobernador cristiano es la obra más divulgada del padre Márquez tanto dentro como fuera de España. En poco más de cincuenta años, del 1612 al 1664, la obra había sido impresa diez yeces en español y traducida al francés y al italiano9. Sin embargo, ni la obra se presentaba como una refutación de la teoría y la praxis política de Maquiavelo, dentro de la problemática del "tacistismo" y de la "razón de Estado", en plena vigencia entonces en España, ni el autor se había propuesto tampoco escribir un tratado político al estilo de los que entonces se escribían; sino sencillamente un tratado bíblico-moral para que el gobernador cristiano y cuantos ocupan puestos públicos pudieran deducir de la vida y hechos de Moisés y de Josué "exemplo y reglas de prudencia cristiana de los que puedan sacar aprovechamiento: procuraré ---advierte en la Introducción al primer libro— con el favor de Dios nuestro Señor, colegir algunas doctrinas ya de Filósofo moral ya de Teólogo y Preceptor cristiano, para que, poniendo en ellas los ojos los que profesasen esta arte de las artes y ciencia de las ciencias, encaminen sus pasos a mayor gloria de su divina Majestad, servicio suyo

<sup>9.</sup> La descripción de estas ediciones y reimpresiones puede verse en G. de Santiago Vela, Ensayo..., t. V, págs. 184-191. Aquí me limito a la simple enumeración de lugares y fechas: 1. Salamanca, 1612.– 2. Ibidem 1614.– 3. Pamplona, 1615.– 4. Salamanca, 1619.– 5. Madrid, 1625.– 6. Alcalá, 1633.– 7. Madrid, 1652.– 8. Madrid, 1664 (Ilamada sexta impresión, que no es más que repetición de la de 1652).– 9. Bruselas, 1664.– 10. Amberes, 1664.– Y todavía, en el 1673 se publicaba en Madrid una nueva sexta impresión.– Al francés fue traducida por Domingo de Virion (Nancy, 1621), y al italiano, por don Martino de San Bernardo (Nápoles, 1646).

Márquez y el padre Maldonado, que escribían sus tratados al comienzo de la segunda década del siglo XVII, como los escritores agustinos Francisco de León. Il, fray Enrique de Mendoza 12 y el obispo de Guadix y Baza fray José Laínez 13 que, en las décadas siguientes, escribieron sobre el tema de la privanza o valimiento, era es-

<sup>10.</sup> El gobernador cristiano... (Salamanca 1612) p. 4.- Sobre la calidad estilística de la prosa del padre Márquez, véase A, Capmany, Teatro histórico-crítico de la elocuencia española (Madrid 1780-94) t. IV, págs. 97-231; M. Cardenal, Nota sobre el padre Juan Márquez, en "Bol. de la Bibliot. Menéndez Pelayo", XII (1946) 339-355.

<sup>11.</sup> Francisco Madrid de León (1581-1622), más comunmente conocido por el apellido materno de Francisco de León, publicó un comentario original a la oración de Job (cap. 7) bajo el título, muy del gusto de la época, de *Privanza del hombre con Dios* (Pamplona 1622), cuyo tema central es la privanza o la familiaridad del hombre con Dios, lo que supone la amistad, la intimidad, la unión de pensamientos y de voluntades. Cfr. Q. Fernández, *León (François Madrid de)*, en "Dictionnaire de Spiritualité", t. 9 (Paris 1976) cols. 633-634.

<sup>12.</sup> El privado christiano (Madrid 1626).— Según A. Domínguez Ortiz (La sociedad española en el siglo XVII, Madrid, CSIC, 1964, pág. 314) se trataría de "un libro de política que no es sino una torpe adulación de la persona y acciones del Conde Duque". Pero, según el ilustre académico de la Historia, don Juan Catalina García, se trata de "una obra de buena política, menos elegante y menos sentenciosa que la de Saavedra Fajardo, y no tan amplia y aparatosa como el Gobernador Cristiano del P. Márquez, pero con la ventaja de ser un buen compendio de los principios de gobierno y de moralidad pública que entonces privaban. No está escrito a lo llano, sino con grave elegancia, que la hace digna de estimación literaria". (Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara... Madrid 1899, pág. 338).

<sup>13.</sup> La coincidencia en los títulos, y hasta en la forma y en el fondo, que es dado observar entre los escritos del obispo de Guadix y Baza, fray José de Lainez y los de su maestro fray Juan Márquez es sorprendente. Los dos estados de Nínive cautiva y libertada deducidos del libro de Jonás (Madrid 1619) nos recuerdan Los dos estados de la espiritual Jerusatem de Márquez (Medina del Campo 1603) sobre los salmos 125 y 136. En el prólogo de este libro declara Laínez su propósito de escribir un libro moral y devoto: "Reprendo poco, por no ser muy azedo de condición, y esse rigor se queda para el púlpito; mas aviso de costumbres y policia christiana, única y principal calidad de semejantes escritos... que es el fin de la pluma christiana, de quien ha de salir el hombre o mejorado en el ánimo, o bien armado contra los desastres de la vida, donde tan abundante es la cosecha dellos".- En El privado cristiano deducido de las vidas de José y Daniel, cuya primera parte se publicó en Madrid en 1641, y la segunda, bajo el título de El Daniel cortesano (1644), el paralelismo con el Gobernador cristiano de Márquez salta a la vista. Todavía podría considerarse como tercera parte de esta obra maestra de Laínez el Josué, esclarecido caudillo, vencedor de Reyes y gentes... (Madrid 1653). Dijérase que Laínez se había propuesto desarrollar la idea del virrey de Sicilia en su carta al padre Márquez: escribir y comentar las vidas de estos caudillos del pueblo de Dios.- Cfr. Q. Fernández, *Lainez* (*Joseph*) en "Diction. de Spiritualité", t. 9, cols. 115-117.

cribir tratados de edificación cristiana; no meramente tratadillos político-morales que tan en moda se habían puesto entonces. Para decirlo con autorizadas palabras actuales, diríamos que, al escribir estos tratados de moral cristiana, nuestros autores se proponían "la edificación de la Iglesia, animando y perfeccionando con el espíritu evangélico el orden de las cosas temporales" ", sin entrar en polémica ni con Maquiavelo, ni con Bodino, ni con el "tacitismo". El *Príncipe* de Maquiavelo, la *República* de J. Bodin y el *Discorso sopra la Ragione di Stato* de Giovanni Botero quedan indirectamente refutados, desde el momento que nuestros autores se preocupan de enseñar que la "razón de Estado" no puede estar en oposición con la ley moral y divina.

"No fue assumpto del Duque —declara Márquez al Lector, entre los preliminares de su Gobernador cristiano- mandarme escrivir contra Machiabello, cosa que en esta edad han hecho tantos y pudieran haber escusado algunos porque como el Señor Condestable de Castilla dixo a la Santidad del Papa Clemente Octavo, tomando tantos armas contra él, le han hecho más nombrado de lo que debieran 15. Tampoco fue obligarme a tratar discursos y razones de Estado, materia agena de mi profesión y en que de mi caudal se pudo esperar tan poco. Fue, pues, el intento de su Excelencia a hacer tratable el govierno y sanear los medios forzosos, sin que no se puede dar un paso en él. Y para esto deseó doctrina que, fundada en las vidas de governadores inculpables, tocase las cosas con la mano, y no en la sóla especulación, y advirtiese hasta donde se podrán usar sin offensa de la Religión, y desde donde comenzarán a tocar en ella".

El Perfecto privado del padre Maldonado se integraba de lleno en la literatura devota de los "estados", que contaba ya con glorio-

<sup>14.</sup> Apostolicam actuositatem del conc. Vat. II sobre el apostolado de los seglares, n.º 2.

<sup>15.</sup> Clara alusión al "antitacitismo" militante, que continuaba publicando libros contra Maquiavelo, como el del padre Pedro de Ribadeneyra, Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para governar y conservar sus Estados, Contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos de este tiempo enseñan (Madrid 1595).

sos antecedentes en los epistolarios para todos los estados del siglo XVI y, particularmente, en la Perfecta casada de fray Luis de León, y en la Microcosmia y gobierno universal del hombre cristiano para todos los estados del maestro Camós y Requesens. El Perfecto privado —advierte el autor en la dedicatoria al duque de Lerma, el poderoso privado de Felipe III- no era más que uno de los tratados con los que se proponía él describir, a base de la Escritura y de la doctrina de los Santos, "cual era en cada estado aquel hombre tan perfecto que pueda ser puesto por Dios para confusión de los demás en su profesión y suerte, escribiendo en lo eclesiástico desde un Papa hasta un pobre sacristán, y en lo seglar desde nuestros soberanos Rey y Reyna hasta un miserable mendigo". Su estilo es conciso, pero didáctico, claro y ameno por las continuas distinciones, comparaciones plásticas y los dichos y hechos de la antigüedad bíblica y profana, que esmaltan la prosa sentenciosa de este Tratado del perfecto privado.

En la *Primera parte del consuelo de los justos* (Lisboa 1609) trata Maldonado de consolar a los religiosos en general, y más en particular a los prelados, predicadores, lectores, maestros de novicios y legos, "a cada uno conforme a las cargas que trae *su estado*". Desconocemos si se publicó la segunda parte de la obra dedicada a otros *estados* eclesiásticos.

De los "estados" en lo seglar, de los que se proponía escribir "desde nuestros soberanos Rey y Reyna hasta un miserable mendigo", no conocemos más que este *Tratado del perfecto privado*. Tampoco se publicó este Tratado, pero circuló en copias manuscritas, tres de las cuales se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid (mss. 18.335, 6.778 y 18.721 n.º 48). Las diferencias, por lo que hace al texto, entre los tres son insignificantes. Hemos optado por reproducir el texto del mss. 18.335, porque es el de letra más caligráfica y por haber pertenecido a don Pascual de Gayangos.

Los otros dos mss. de la B.N. llevan por título: Discurso del perfecto privado. Escribiólo el Padre Maestro Fray Pedro Maldonado de la Orden de San Agustín Confessor del duque de Lerma etc. Pero el título de "Confesor del duque de Lerma" ya llamó la atención al erudito y diligentísimo padre Vela, porque, de ser cierta la noticia, debería haber residido en Madrid el padre Maldonado para

ejercer su oficio de confesor de aquel magnate; pero dice que no se encuentra ningún indicio de esta residencia en la documentación conocida de las casas de agustinos que había en la Corte, inclinándose por lo tanto a pensar que se trate de alguna atribución indebida del copista <sup>16</sup>. Cabe, sin embargo, anotar que el padre Maldonado conoció y recibió mercedes del privado de Felipe III, como lo hace constar en la dedicatoria.

Gallardo da cuenta de otro manuscrito que se conserva en la Academia de la Historia (colección Salazar) <sup>17</sup> con otras erratas del copista, como la de llamar al autor *Juan*, y la de escribir *Corpus* donde en los otros manuscritos se lee Corps.

Ignórase asimismo si se encuentra el original entre alguno de estos cuatro manuscritos, o son copias todos ellos. De lo que no cabe la menor duda es de que el padre José Laínez cuando escribió El privado cristiano (1641) había tenido a la vista alguna copia: porque, como ya lo he señalado en otro lugar 18, del cotejo de ambas obras resulta que en las páginas 25, 251-254, 255-257 y 258-260 del El privado cristiano, Laínez copia casi integramente y con ligerisimas variantes los capítulos del Tratado del perfecto privado: 1.º "Si es bien que los reyes tengan privados" (ff. 1v°-3v° del mss. 18.335); 5° "De las virtudes del perfecto privado en orden al rey" (ff. 12vº-21v°): 6.º "De las virtudes del perfecto privado en orden al Reino" (ff. 21v°-27v°); y, finalmente, el capítulo 7.º "De las virtudes del perfecto privado en orden a sus ministros" (ff. 27rº-30vº). Total, que en doce páginas de su libro Laínez ha transcrito, sin nombrarle, más de la mitad del Tratado del perfecto privado: 21 folios de los 35 de que consta el Tratado, sin contar los preliminares no numerados. Tal vez por esta razón las copias han seguido inéditas. Sin embargo, pensamos que la publicación de este pequeño opúsculo de Maldonado será más del agrado del lector moderno que la reimpresión del in-folio de Laínez, no sólo para los estudiosos de la historia de las teorías político-filosóficas, sino también para cuantos, ocupados en negocios temporales, no han renunciado al cultivo de la vida interior y aspiran a esa felicidad "que es la verdadera, sin

<sup>16.</sup> Ensayo... t. V, pág. 86.

<sup>17.</sup> B. GALLARDO, Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, 4 vols. (Madrid 1863-1889) t. III, col. 607.
18. Dictionnaire de Spiritualité, t. 9 (Paris 1976) col. 116.

cuidados, sin recelos, segura y firme privanza con el Rey de Reyes y Señor de Señores".

Llegamos así al término de este somero análisis con un haz de hipótesis y preguntas que no han obtenido todavía respuesta satisfactoria. Apoyándonos en el título de Maestro con que figura el autor en el frontispicio del Tratado, hemos supuesto que debió escribirlo después del 1610. ¿Pero sucedió realmente así? ¿No habrá que anticipar la composición del Tratado a los años en que la Corte residía en Valladolid, cuando el autor buscaba mecenas para sus escritos? Esta hipótesis parece deducirse de las palabras de la dedicatoria por las que se alude a la viudez del privado como algo reciente: "pues la costumbre le obliga a alguno, y la viudez a mayor recogimiento". Ahora bien, en octubre del 1607 se decía por Madrid del duque de Lerma, viudo desde el 1603, que quería entrar en la Compañía de Jesús o retirarse a un monasterio.

El reparo puesto al título de confesor del privado, que figura en la portada de algunas copias del Tratado, debe extenderse igualmente a los apellidos "de Rojas y Sandoval" con que figura don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas en todas ellas. ¿Cómo explicar en quien conocía al privado esta inversión del orden de sus apellidos? ¿No será también obra de algún copista sevillano, más habituado a oir los apellidos "de Rojas y Sandoval" de don Cristóbal, el antiguo arzobispo de Sevilla (1571-1580), que los de su sobrino don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, el privado de Felipe III?

Y como colofón, un tema capital por remate: el tema de la privanza del duque de Lerma, nada menos. ¿Leyó y se aprovechó el duque de las enseñanzas del presente Tratado? Indiscutiblemente, la Historia reconoce en el privado de Felipe III muchas de las buenas cualidades que pudieron haberle convertido en modelo de privados: riqueza, nobleza y prudencia; piadoso y amigo del trabajo, amable, respetable y magnánimo. El duque de Lerma fue todo eso; pero no supo o no quiso arrancar de su corazón los vicios "feroces, indómitos y sin término" a que están expuestos los privados y contra los que se le alertaba con extraordinaria franqueza en este Tratado: la cudicia y la vanidad. Durante su larga privanza de veinte años (1598-1618) la avaricia y el nepotismo no conocieron límites y fue-

ron, al fin, las causas decisivas de su caída de la privanza, a la que la sátira popular puso este duro comentario:

Para no morir ahorcado el mayor ladrón del Reino se vistió de colorado.

En el expediente que entonces se instruyó al cardenal-duque de Lerma para rescatar las riquezas del patrimonio nacional que había repartido a sus amigos y familiares, se probó que su privanza le había producido 44.000.000 de ducados, y se le condenó a pagar al fisco 72.000 anuales, más los atrasos de veinte años.

Q. FERNÁNDEZ, OSA.

### Tratado del perfecto privado

Autor el R. P. M. Fr. PEDRO MALDONADO, de la Orden de San Agustín, Calificador del Santo Oficio de la Ynquisición. Al Exmo. Sr. D. Francisco de Rojas y Sandoval Marqués de Denia y Duque de Lerma Sumiller de Corps, Cavalleriço de su Magestad, de sus Consejos de Estado y Guerra, y Capitán General de la Cavallería de España \*.

#### DEDICATORIA

Doctrina es de San Basilio y de otros Santos, Excmo. Sr., que el día del Juicio entresacará Dios de todos los justos los que en cada estado fueron de mayor perfección y con ellos juzgará a los demás. Con un San Pedro a los Papas, con un Constantino a los Reyes, con un Antonio a los religiosos, y con un Sebastián a los cortesanos, y así a los demás; pues no hay estado en la Iglesia en que uno, si cumple con sus obligaciones, no pueda ser perfecto.

Habiendo leído esta doctrina y gastado algún estudio en sacar

<sup>\*</sup> El texto que publicamos es el del Mss. 18.335 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que perteneció a don Pascual de Gayangos, cuyo sello figura en el primer folio, al pie del título del Tratado. Notamos que el manuscrito está numerado del folio 1vº al 35rº, quedando sin paginar los tres primeros (Título y Dedicatoria). En la transcripción el número del folio se indica al margen, precedido del signo //; las citas marginales de la Sagrada Escritura, se completan y remiten al pie de página; y se adopta la ortografía moderna.

de la Escritura y de los Santos, y en escribir y pensar cual era en cada estado aquel hombre tan perfecto que pueda ser puesto por Dios para confusión de los demás de su profesión y suerte, escribiendo en lo eclesiástico desde un Papa hasta un pobre sacristán, y en lo seglar desde nuestros soberanos Rey y Reyna hasta un miserable mendigo, la parte que de este estudio cabe a V. E. es el tratado del perfecto Privado. Y, aunque dudé enviarlo así porque estando V. E. vivo no es necesario el perfecto Privado escrito, como porque quizá alguien, ya que en mi poder no viese este papel podría ser verlo en el de V. E., y me tendría por insigne adulador, viendo escritas por propiedades del perfecto Privado las virtudes de V.E., y lo principal por no hallar tiempo que pueda hurtar V.E. a negocios tan graves para leer este libro. Pero todas estas dificultades venció en entrañable deseo, que arde en mi corazón, no sólo de la salvación de V. E. sino de su mayor perfección, emprendido antes de conocerle, y aumentado en los soplos de tantas mercedes como me ha hecho V.E.

Quisiera yo, Señor, aunque me costara la vida, que fuera V. E. tal que con la suya pudiese Dios confundir a cuantos Privados han tenido Reyes. Y si este deseo merece alguna recompensa, suplico a V. E. que algunas noches de este ivierno (pues la costumbre le obliga a alguno, y la viudez a mayor recogimiento) lea este papel, no como mío, que ni por los años ni por la experiencia le puedo dar autoridad, sino como de Aquel que es autor de todo buen pensamiento, Padre de las lumbres y Maestro de toda verdad, Cristo Jesús, el cual guarde y conserve a V. E. como yo deseo.

FRAY PEDRO MALDONADO.

#### Tratado del perfecto privado 1vº.

#### CAPITULO 1

#### SI ES BIEN QUE LOS REYES TENGAN PRIVADOS

Privado llamamos un hombre con quien a solas y particularmente se comunica, con quien no hay cosa secreta, escogido entre los demás para una cierta manera de igualdad fundada en el amor y perfecta amistad.

Que una particular persona tenga a otro por privado y ami-

go particular, no cae debajo de duda. El Espíritu Santo dice: Sean tus amigos muchos, y el consejero uno . Y santos y sabios todos dan por consejo que para buscar descanso de los trabajos, para luz en las dudas, para noticia de las faltas propias, cada uno tenga su privado fiel y verdadero. La duda Fol. 2 está si los reyes y personas // públicas le podrán tener. Comunmente dicen los que escriben de repúblicas y crianza de príncipes ser dañoso al reyno expuesto a envidias, intereses y tiranías; que no es razón sujetar, aunque sea por amor, al rey que nació libre. Traen exemplos de don Alvaro de Luna en España, de Mustilo en Constantinopla, de Jeroboán en Judea, el delito de Belisario y otros.

Yo soy de contrario parecer y juzgo que un fiel privado, como debe ser, es la más noble y rica parte del rey, por tres razones: La primera fundada en el exemplo de cuantas cosas hay superiores. El sol, aunque a todo lo inferior hace bien, ciertas partes de la tierra, por sus disposiciones son de él más favorecidas, criando en ella las minas de oro y plata. La alma aunque a todo el reino del cuerpo anima y da vigor, pero a la cabeza y corazón muestra particulares favores. El mismo Dios, en cuanto superior natural, a todas las criaturas da

<sup>1.</sup> Eclo 6,6.

ser; pero no a todas hizo igualmente cercanas y parecidas a Fol. 2v°. si //. Y en cuanto superior Señor sobrenatural a todas da su gracia, pero a unos más que a otros. Juan fue su querido en particular; Pedro su Vicario y no los demás.

La segunda se funda en la naturaleza humana de que no se pueden desnudar los reyes. ¿Por qué le habemos de negar a un afligido corazón de un rey un amigo particular, de quien el Espíritu Santo dijo: El amigo fiel es escudo fuerte; el que le halló, halló un tesoro? <sup>2</sup>.

La tercera, porque las razones que se traen por lo contrario,

de que es dañoso al rey y reino, no proceden contra el privado, sino contra los malos privados, como ninguno condenaría
el haber jueces porque es ocasionado a sobornos e injusticias.
Y dejado aparte lo de la envidia, que ésta no se ha de curar
en el envidiado sino en el envidioso; antes si el privado es
bueno, le está bien al rey y al reino: al rey, porque le dará
mayor noticia de las cosas, encaminará mejor a la razón, coFol. 3 mo quien // tiene las llaves de su corazón, cuidará más bien
de su vida, honra, hacienda y conciencia, como quien le paga amor con amor; al reino, porque ansí se animarán otros
a merecer la privanza, ansí se hacen los reinos floridos y de
grandes estados, y al fin tiene un medianero que, como del
reino, haga sus partes, y, como más acepto al rey, le alcance
sus mercedes.

Pluguiera a Dios tuviera Nerón un privado grave y severo, que nunca el emperador saliera a bailar al tablado de Roma. Ojalá Domiciano tuviera un privado de valor y pecho, que que no se anduviera por casa cazando moscas, dejando los enemigos en el campo. Y si Alejandro tuviera un modesto y desengañado privado, no diera en tan gran locura como hacerse hijo de Júpiter y pregonarse por Dios. Y si tuvieran los dos Pedro de Castilla y de Portugal sus dos cuerdos privados, ni el primero matara tan alevemente al rey Bermejo de Gra-Fol. 3vº. nada, ni el otro // pusiera sus manos en el rostro del Obispo de Oporto. Ojalá Jaime, príncipe de Aragón, tuviera

<sup>2.</sup> Eclo 6.14.

<sup>3.</sup> Gén 41,40ss.; Es 8; Dan 5; 1 Re 13-15.

un privado devoto y pio, que no se dejara llevar tanto de la ira, que ante sus ojos mandara cortar la lengua al obispo jacundense, delito castig [ad] o asaz por el papa Inocencio.

Concluyo, con que nunca al pueblo de Dios le fue bien sino cuando su príncipe tenía un buen privado: Faraón un José, Asuero un Mardoqueo, Baltasar un Daniel y Saúl a Samuel<sup>3</sup>. Y lo mismo será con cualquiera república. Yo confieso ser esta junta —privado y perfecto— muy difícil como se verá en el capítulo siguiente.

#### CAPITULO 2

#### ¿CUAL ES MAS DIFICIL, UN PRIVADO PERFECTO O UN REY?

Con ser tan difícil la perfección en un rey que por eso (co-Fol. 4. mo dicen los // teólogos) le proveyó Dios de dos ángeles como quien tan bien conocía su necesidad; con todo esto juzgo por más difícil serlo un privado. Y de esto daré cuatro razones.

La primera porque, si bien lo miramos, tiene todas las obligaciones de un rey, y no tiene las sobrenaturales ayudas de costa: que debe ser justo y recto, amigo del bien público, acertado en las eleciones, sin pasión en sus pareceres, y no tiene aquel Arcángel que le guarde, ni las misas y oraciones del reino que son por el rey. Y al fin no tenemos en las Escrituras palabra que diga: el corazón del privado está en las manos de Dios, como lo dice del corazón del rey¹. Y al revés, puede tener todas las faltas que ni puede tener un rey, y otros muchas que no caben en un rey. Puede ser tirano, injusto, cruel, vicios que pueden ser del rey; y puede tener envidias, emulaciones, cudicia y ambición, vicios que no caben en reyes.

La segunda porque en el rey la prosperidad temporal y espiritual tienen un mismo término, que es el bien común; por-

<sup>1.</sup> Prov 21,1.

Fol. 4v°. que entonces el rey es feliz en lo tem-// poral cuando todo el reino estuviere próspero, quieto y mantenido en juscia; y entonces también será rey santo, que cumple sus obligaciones de mirar por el bien público. Y es cosa fácil la virtud cuando se junta con el bien temporal, como se ve que la honestidad es más fácil en las mujeres principales porque se junta con la honra y estimación. Esta razón no corre en el privado, cuyo aumento particular de su casa no consiste o depende del común de la República.

La tercera, donde hay mayor mudanza de menos a más prosperidad, hay mayor ocasión de desvanecimiento. El rey nació y criose rey; y, como el que se hubiese criado con vino correría menos peligro de embriaguez que el que de repente lo bebiese en abundancia, así si no hay buena cabeza, corre más peligro de vanidad el privado que el rey.

La cuarta, donde hay mayor razón de interés, es más dificil hallarse la perfecta amistad; por eso es prodigio de la gracia la virtud de la caridad con Dios, con la cual no amo Fol. 5 a Dios // para mí, sino por sí. Esa es la causa de que los príncipes son más amados por interés que por amistad. Y al revés, ellos aman más por amistad que por interés, porque no halla el rico en el pobre ni el grande en el pequeño razón de interés para sí y así le aman para él. Pero el privado halla tanto de bien propio en el príncipe que corre peligro de amarle más para sí que para él. Y, quitada esta razón de desinteresada amistad, es imposible ser perfecto privado.

Finalmente, no se puede negar que poderse un hombre des-

ocupar, no dejándose anegar de los negocios, así para hacer reflexión sobre lo mismo que hace y hacerlo despacio, como para encomendarse a sí y a sus negocios a Dios, es grande medio para ser perfecto en su estado. Ni tampoco se puede negar que más facilmente se desocupa un rey que un privado; porque, fuera de que así lo enseña la experiencia, el rey Fol. 5v°. aunque divida en muchos sus ocupaciones, se queda // rey, y de cuanto los demás hacen como instrumentos, él, aunque esté apartado, es la causa principal. Pero el privado, si la mano de los negocios se reparte entre muchos, no le parece es perfectamente privado porque su caudal es a poder de ocupaciones y dependencias de él. Porque si de él depende

todo el reino, es porque se ocupa en todo el reino. Y ansí como es difícil no querer, presidiendo, que todo el reino dependa de él, es difícil desocuparse. Y no desocupándose y dejándose anegar de las ocupaciones, es imposible que los negocios se hagan con perfección y el ser perfecto privado.

#### CAPITULO 3

# ¿CUAL ES MAS NECESARIO AL REINO, SER PERFECTO EL REY O EL PRIVADO?

Fol. 6. Yo confieso ser moralmente impo // sible que cada uno no se pague de su semejante, y que el rey bueno no busque o haga al privado bueno; y el rey malo no busque o haga malo al privado. Pero demos caso que el rey bueno, o por no saber más o por hipocresía del privado, se pague de uno malo; o, al contrario, que un rey malo, o por ganar crédito o por otra particular razón, escogiese un privado bueno. En tal caso es de saber cuál convendría más, ¿qué fuese bueno el privado o el rey? Y, ahorrando de varios pareceres y fundamentos que acerca de ésto se podrían referir, tengo por sin duda el de aquel gran senador, Mario que dijo: eam tutiorem esse rempublicam, in qua princeps malus est, quam illa, in qua amici principis mali sunt: que es más segura la república con rey malo y privados buenos, que al revés. Esto me persuado por tres razones.

La primera, porque el mal privado puede impedir todas las acciones buenas del buen rey, dándole diversa noticia de las Fol. 6v°. cosas, quitándole // que se la puedan dar verdadera: y el privado bueno puede hacer buenas o menos malas las acciones del rey malo, o moderando en la ejecución, o templando el afecto en la ordenación, y en muchas cosas disimulando que, al fin, los arcaduces hacen mudar la calidad del agua que, aunque sea muy pura y dulce, si viene por salitrales, será salobre; y aunque lo sea, si pasa por los poros de los vasos del oro, como usan los marineros, será dulce. Así lo dijo Diodoro Sículo: Raras veces son los reyes malos, sino es por los ministros. Y por esto con razón el privado se puede compa-

rar al fuego, no sólo por ser el principal del reino, como éste lo es de los elementos; ni porque como el fuego por industria y trabajo se saca de piedras muy duras y secas, de condición de secos y duros de su natural, con el trabajo, industria y méritos se alianza la privanza. Ni porque así como del fuego no habemos de estar tan lejos que no nos alcance algo Fol. 7. de su calor y abrigo, y más en // tiempo de muchos fríos, ni tampoco tan cerca que nos queme y haga daño, si es mucho el fuego, mayormente si después hemos de salir al frío; sino principalmente porque así como el fuego sazona y muda muchas veces el sabor de los manjares, y el crudo hace comestible, y lo amargo sabroso; así la condición del rey pasada con un privado bueno se sazona y hace dulce. Y el mismo fuego, si no tiene su temperamento, quemará el manjar y lo muy bueno hará que no se pueda comer.

La segunda, porque es más fácil que el privado malo haga malo al rey que al revés, que el rey bueno haga bueno al privado, no sólo por la razón común que lo peor fácilmente se pega, sino porque el fundamento de parte del rey es puro amor y amistad, y donde hay ésta naturalmente se supone o se engendra semejante. Y es muy fácil dejarse uno persuadir Fol. 7v° de quien de veras ama. // Pero el fundamento en el privado es, por la mayor parte, interés; y éste no es tan persuasible como la amistad pura.

La tercera, porque si el rey es malo, sólo, después de Dios, tiene remedio en su privado, que sólo a él le hizo sujeto el amor; otro cualquiera o le es enfadoso o sospechoso. Y como la naturaleza pues proveyó al príncipe de los peces, el Ballenato—a quien la gordura le tiene ciego— de un pececillo pequeño de quien se fía; así provee Dios que un príncipe tenga un privado; y si fuese bueno y el príncipe estuviese ciego, como el gonsecillo del ballenato, le pueda guiar.

#### CAPITULO 4

#### DE LAS VIRTUDES DE UN PERFECTO PRIVADO EN ORDEN A DIOS

Fol. 8. A dos reduzco las principales virtudes que en orden a Dios debe tener un perfecto privado. La primera y raíz de las demás es el agradecimiento, porque si Agapito escribiendo a Justiniano emperador le dice: Porque tienes la más alta y sublime dignidad de todas, honra sobre todo a Dios que te hizo merecedor de ella; lo mismo podremos decir en su manera al privado, el cual si se siente reconocido al rey porque le ama; ¿cuánto más lo debe estar a Dios que movió el corazón del rey para que le amase?

Si está agradecido a su Ministro, porque con cuidado le sirve; ¿cuánto más debe estarlo al que le puso en dignidad que deseen tantos ser sus ministros para servirle? Si agradece al que le trae un arbitrio para su acrecentamiento, ¿cuánto más debe agradecer al que le alumbra su entendimiento para cosas de mayor importancia? Finalmente, si quiere que Fol. 8vº le agradezcan // los que por su medio reciben del rey mercedes, ¿cuánto más debe agradecer él las que de Dios ha recibido?

Dos son los fundamentos o motivos para esta gratitud. El primero es estar muy persuadido que Dios es la principal causa de su privanza. No medios humanos, ni caso o fortuna; sino pensada y acordada providencia. Puso Dios —dice la Escritura—¹ en el corazón de Faraón que amase a José. Añadió en el rostro de Moisen resplandor para que se le aficionase la princesa gitana², y Mardoqueo le acuerda a Esther que por divina providencia subió a su grandeza³. El jardinero encaña a donde quiere la agua, y el corazón del rey (dice Dios) que está en su mano, como la agua en la del jardinero. En el muslo del Cordero vió San Juan escrito: Rey de reyes

<sup>1.</sup> Gén 41 (?).

<sup>2.</sup> Ex 2.

<sup>3.</sup> Est 15,2.

y Señor de señores. ¿Por qué en el muslo? Porque allí se de-Fol 9. nota la generación, y es decir que él engendra los // reyes y cria los privados. Y en la mano le vió las estrellas porque lo lo lucido y lustroso del mundo él lo pone de su mano. Y siendo esto ansí, no atribuye la privanza ni a su talento y partes, no a sus servicios, ni a quien medió o terció, sino al altísimo Dios que de su mano le puso en ese puesto.

El segundo motivo para avivar esta gratitud es ponderar los bienes que están en este bien. Ponderar digo, no a lo humano, sino a lo divino. Y estos se pueden reducir a ocho. El primero que tiene ocasión para más aventajados merecimientos en el cielo, porque, como dice Santo Tomás escribiendo al rey de Chipre, los buenos príncipes serán aventajados en los premios a la gente común, así por las mayores ocasiones que tienen de hacer bien, como porque teniéndolas para hacer mal, no lo hicieron. ¿Es poca felicidad que no haya en todo un reino estado, a quien un privado no pueda hacer bien temporal y espiritual? Puede dar a las Iglesias bue-

Fol. 9v°. nos obispos a las ciudades buenos corregidores, a los consejos buenos jueces; puede reformar las religiones de frayles y monjas; y, finalmente, puede ser como el cuello por donde de la cabeza de su rey, y aún del papa, puedan al cuerpo místico del reino derivarse mil bienes.

¿Es tan poca dicha poder tan facilmente alegrar un corazón afligido (que por gran cosa dice Isaías de Cristo que le dió su Padre una lengua consoladora)<sup>5</sup> que con una buena palabra, con una fácil audiencia, con un rostro risueño, con un semblante agradable deshace mil nublados un privado?

¿Es poco ser a nadie enfadoso, ni buscar a nadie y ser buscado de todos? ¿Cuándo pagará a Dios poder servirse de lo mejor del mundo? Que si quiere para su consultor un hombre de la mejor ciencia y conciencia dejará su cátedra por servirle. Si quiere el mejor predicador y más celoso, a una muestra de su gusto lo traerá por nieves y puertos arrastra-

Fol. 10. do. Si quiere // los mejores amigos, los hallara. Si quisiere tratar con la gente más honrada (que a mis ojos es gran

<sup>4.</sup> Ap 19,16.

<sup>5.</sup> Is 50,4.

dicha) los tendrá a su mano. Y finalmente puede servirse de lo mejor.

Pondere de qué rey le hizo Dios privado: no de un desenfrenado y temerario que le despeñase o le dejase; no de un lascivo y deshonesto que le hiciese cómplice en sus travesuras; no de un inconstante y vario de quien no se pudiera prometer firmeza; no de un incorregible y duro que nadie le pudiese disuadir sus desatinos; sino de un templado, honesto y agradecido príncipe.

Advierta en qué tiempos le hizo privado: no turbados dentro del reino, no sangrientos fuera, no tan pobres que no haya medios de abundancia; tiempos tan floridos en letras, tan llenos de personas beneméritas que para cada puesto hay Fol. 10v°. ciento. Y si Dios le dió ventura de poder escoger en // el reino ministros límpios de manos, amigos del trabajo, capaces de ingenio, celosos de su honra y reputación, aceptos a la República, de buena fama, de buena conciencia y temerosos de Dios, y, finalmente, cuales los pintaremos después, no le tenga por el menor de los beneficios a que debe estar agradecido.

Concluyo advirtiéndole que la mayor circunstancia que debe ponderar en este beneficio es los afectos e inclinaciones que experimenta en sí. ¿Es por ventura pequeña merced de Dios que si le hizo grande, no le diese un corazoncillo tan chico como el de Amán 6, que porque un judigüelo no le quita el sombrero, se turba, inquieta, y aún le quiere matar? Tan presunptuoso y amigo de su parecer, como el de Achitofel 7, que porque no se sigue su parecer, se ahorca. Ni un ánimo Fol. 11. tan desagradecido como el de don Alvaro de Lu-//na, que a quien le levantó del polvo de la tierra, le prenda, robe y desautorice. Ni un deseo de dar gusto a su rey, aunque sea contra el de Dios, como un Rosés y un Cromuel, que nieguen la obediencia al papa por la torpeza del rey. Ni unas manos tan flojas que aborrezcan la pluma y el trabajo, antes le haya dado un natural blando, piadoso y amigo del trabajo. Si

<sup>6.</sup> Est 3,2-6.

<sup>7. 2</sup> Re 17,1-23.

así fuera, agradeciendo las mercedes de Dios, de su parte le prometo otras mayores. Lo que he dicho es de San Gregorio: Agradecer un beneficio es barbechar para otro.

La segunda virtud del perfecto privado para con Dios es el trato con él, raíz de todo el bien. A esto le obligan cuatro cosas. La primera para hallar algún descanso, que no le hay en la tierra tal como un poquito de oración. Alegrarelos —dice Dios por Esaías— <sup>8</sup> en la casa de la oración. Y David: volaré y descansaré <sup>9</sup> como quiero. Dice: Ni en las salas ni en los palacios hallo descanso, sino levanto las alas un poco a Fol. 11v°. Dios. Créame que // así como todas las aves hacen los nidos esféricos, figura que representa la perfección de Dios, así los príncipes no tendrán su nido y descanso sin él; que lo de acá es todo esquinado, que en lo más precioso no falta un

Lo segundo oblígale a este trato con Dios la necesidad propia. En dos días se hará ateísta sin memoria y sin respeto a Dios; olvidarase de sí, como si no hubiera otra vida, y hallarse ha tan vano que le parezca está exempto de Dios y su providencia.

rincón donde se lloran mil duelos.

Lo tercero la necesidad común. ¿Qué consejo dará el que no le toma primero de Dios? Poco sabe quien no sabe que, sin Dios, nuestros consejos son telas de araña, vela sin luz, escopeta sin bala, juego de niños. Sabíanlo los gentiles, cuando mandó Augusto que antes que los senadores se sentasen en sus lugares, hiciesen reverencia al altar, ofreciendo vino y incienso. Y súpolo // Numa Pompilio cuando, a quien le dijo

Fol. 12. cienso. Y súpolo // Numa Pompilio cuando, a quien le dijo que los enemigos venían, respondió riéndose: Yo sacrifico a los dioses.

Lo cuarto, porque no basta ordenar bien, si se ejecuta mal. Es menester tratar con Dios, que no sólo dota al príncipe de sabiduría para ordenar, sino al pueblo para ejecutar. Josué primero que mandase al sol se detuviese, dice la Escritura que habló con Dios y le decía: Señor, haced que me obedezca esta criatura vuestra <sup>10</sup>. Eliseo tendió la capa de Elías sobre el

<sup>8.</sup> Is 56,7.

<sup>9.</sup> Sal 54.7.

<sup>10.</sup> Jos 10,12.

río, y no podía pasar: alzó los ojos y dijo: ¿Dónde está el Dios de Elías? 11. Volvió a poner la capa y pasó. El mismo río era. la misma capa y el mismo profeta la segunda que la primera vez. Pero había precedido a la segunda oración y no a la primera. Mil cosas se tratan y no se ejecutan, porque falta quien de corazón diga: ¿Dónde está el Dios de Elías? Esto debe ejercitar en tres maneras. La primera con firme resolución de que ha de ser éste su principal negocio, y que por él se han de // Fol. 12vº encaminar los temporales del reino, si quiere que logren la mejor disposición. La segunda con viva perseverancia, porque poco importa se resuelva a tomar este ejercicio de la oración y trato con Dios por dos o cuatro meses o un año, si no lo ha de continuar y perseverar en él de manera que no se pase día sin algún recogimiento, más o menos según lo permitieren las ocupaciones que, aunque sean muchas y muy graves como las que se ofrecen de ordinario en un reino, como quiera, podrá hacer lugar para todo, repartiendo bien el tiempo. Y finalmente, cuando acá fuere todo próspero, tema mil veces, tema el infierno. ¿Qué aprovecha al hombre (dice Cristo) que gane todo el mundo, si pierde su alma? 12. Lleno está el infierno de hombres que gobernaron el mundo.

#### CAPITULO 5

## DE LAS VIRTUDES DEL PERFECTO PRIVADO EN ORDEN A SU REY.

Fol. 13. En tres casos podíamos hablar. O siendo el rey viejo y el privado mozo, y así es fácil decir todo lo que el privado debe hacer con su rey, porque así todo se reduce a fidelidad y puntualidad. O podemos hablar cuando el rey y el privado son en edad y experiencia iguales, y así habría más dificultad. Pero la mayor es cuando el rey y el privado son desiguales en edad: digo que si es mozo el rey y el privado de más años

<sup>11. 4</sup> Re 2,14.

<sup>12.</sup> Mc 8,36; Lc 9,25.

y experiencia, del cual podemos decir lo que la Escritura de Joseph, que era como padre de Faraón¹. Y en este caso deseamos declarar con la divina gracia lo que con un rey debe hacer y no hacer un perfecto privado. Lo cual todo se reduce a cuatro cosas: que ame sin idolatría, que enseñe sin presunción, aliente sin adulación, y se aproveche sin menoscabo.

Acerca de lo primero, claro está que debe amar a quien tan libre y desinteresadamente le ama, de quien recibe tantas partes dignas de ser amado, y dejando el amor interesado,// Fol. 13vº le debe amar, desear y procurar cuatro cosas.

La primera y principal debe desearle segura conciencia, que no es amigo el que a su amigo no desea lo mejor; ni es amigo de la República el que no la desea salud en la cabeza. Dijo un Filipo, padre de Alejandro: Yo y el dinero contra otros dos. Y dijo otro Filipo segundo de España: Yo y el tiempo contra todo el mundo.

La segunda, la vida, como aquel buen privado de David que, viéndole solo y pobre, le dijo: Vive el Señor por tu virtud, oh rey, que ni en vida y muerte te he de dejar<sup>2</sup>.

La tercera, la honra y autoridad, porque es cierto que las armas principales de un rey son la estimación y aprehensión que de él tenemos. No consienta que suceda con su rey lo que Fol. 14. con el mar, que saliendo de él // todas las aguas, nadie cuando bebe del arroyo se acuerda del mar, de donde nació, sino de la fuente que lo descubrió. Y que siendo el rey de donde nacen los beneficios, se lleve la gloria el medio por quien los hace.

Finalmente, la cuarta debe mirar por su hacienda, conservando la adquirida y advirtiendo que no es suya, sino del reino, el cual sólo se la dió para bien del reino; y cuando en eso no se gasta, se hurta; o adquiriendo otra nueva, que, al fin, la alma de un reino es su hacienda. Y no la fee ni la Religión durará siendo el rey pobre, pues no tendrá las armas temporales con que se defienda.

<sup>1.</sup> Gén 45,8.

<sup>2. 2</sup> Re 15,21.

Dije que ame sin idolatría, porque este amor debe tener cuatro limitaciones. La primera que no posponga el de Dios al de su rey, cosa que reparó aun Constancio, cuando en aquel Fol. 14vº examen que hizo de sus ministros, dejó a los que por // su respeto habían dejado la ley de Cristo, y admitió a su privanza los que antepusieron a ella la Religión. La segunda, que no ponga al rey su servicio por último fin de sus trabajos, sino a Dios, a quien sobre el mismo rey debe servir, no agradando a los hombres, sino a Dios, como dice San Pablo 3. Y ora como buey trabaje, ora como león pelee, ora como hombre juzgue, ora como águila aconseje, siempre sea llevando la gloria de Dios encima, como los animales de Ezequiel 4. La tercera, ame y no se engañe como el idólatra, de quien dice la Sabiduría que, engañado con el resplandor del oro, adoraba la estatua, y tenía por Dios al madero bien labrado, aunque del uno y del otro sabía sus imperfecciones. Y pues con el mucho trato conoce al fin que el rey es hombre enfermizo. Fol. 15. sujeto a acabarse, no se engañe y le tenga por su Dios, y // aún por más que Dios, pues nunca el verdadero Dios puede llegar a que perdamos por él la alma; y el privado no sólo el cuerpo y la vida, sino la alma suele neciamente perder por el rey. La cuarta, finalmente, es que este amor no ocupe tanto las potencias y sentidos, que no le deje cuidar de sí y de su alma: no se ahogue, aunque sea por servir al rey, en ese mar de ocupaciones en que el amor de su príncipe le anega; busque alguna tabla de alguna espiritual ocupación en que salvarse.

Lo segundo que dijimos que debía hacer un perfecto privado con su rey es enseñarle. A tres puntos se reduce todo lo que con amor y respeto debe buenamente enseñarle y persuadirle. Lo primero, acerca de sí mismo, lo que debe el rey hacer. Enséñele a vencer cuatro afectos, que notablemente desdoran la persona real: el primero enséñele a disimular el enojo, que no hay cosa más vil y apocada que un ánimo desabrido y mal acondicionado, como se ve en niños, mujeres y

<sup>3.</sup> Gál 1,10.

<sup>4.</sup> Ez 1.5 ss.

Fol. 15v° viejos, que son contra el perfecto ser de hombre; // ni cosa más real que, cual peñasco, quebrar los olas de la ira y, cual generoso león, no moverse a los ladridos de los perros. El segundo, a disimular la afición o el odio; la intención de lo futuro o el secreto de lo pasado, que por eso a Aquiles fingían haberle criado un centauro, porque el que gobierna sepa tener mil desinios: y a Hércules vestían de león y zorra; y sentencia fue de Ludovico undécimo rey de Francia a su hijo Carlos: Qui nescit simulare, nescit regnare. El tercero, procurará arrancarle de su corazón el afecto de cudicia que, como dice el Eclesiástico<sup>5</sup>, a muchos perdió y hasta al corazón de los reves subió y los trocó. Y dice trocó, porque los hace de reyes, viles; de generosos, apocados. ¿Hay infamia en en mundo como la de Constancio que, para hacerse pagado de los sicilianos, les hizo vender los hijos? ¿Y como la de Filipo Macedonio que, por cudicia, vendía las sepulturas de de los muertos? Pone horror al decirlo que un Calígula pidiese alcabala a las rameras públicas: y que un Vespasiano de Fol. 16. las letri- // nas públicas hiciese ganancia. Lucri onus addere quavis re est. Lo último, el afecto de libertad, con que muchos príncipes se tienen por exemptos de las leyes, y que sin respeto a los estatutos de sus mayores, puedan echar por donde guisieren. Imite a un Celerico que, porque su hijo cometió adulterio, le hizo pasar por la pena común a los ciudadanos de sacar ambos ojos al adúltero, aunque con piedad de padre repartió la pena entre sí y su hijo. Y a un Carondas que, porque contra la ley (aunque por olvido) entró en la Junta con espada, a pesar de los suyos, sintió con ella la pena de la ley. No oiga a los aduladores que le dicen que no hay más ley que su gusto; pues no hay cosa más real que ser rufián de la razón, cuya hija es la ley, y defenderla a capa y espada.

Lo segundo en que debe imponerse el privado a su príncipe es en orden al reino en aquellas cuatro cosas principales, que son dar, quitar, ordenar, y elegir. En cuanto al dar, debe Fol. 16v° guardar la justicia distributiva, como lo // hace el corazón en el repartimiento de la sangre por el cuerpo humano,

<sup>5.</sup> Eclo 8,3.

dando a cada parte ni más ni menos de lo que ha menester

y se le debe, según el oficio que ocupa. Adviértale que, aunque es propio de los reyes ser liberales y no hay cosa más real que hacer mercedes, pues no hubo nación que no adorase al sol, variando en los otros dioses, por tenerle por más benéfico y, como dice Cristo, las naciones bárbaras a los reves llaman los benéficos 6; pero la liberalidad no ha de ser prodigalidad; que del que debe no es aceptar la limosna, si primero no paga. Enséñele también en el dar que no se mueva tanto por la negociación del que pide, o importunidad del que intercede, cuanto por la virtud y verdadero merecimiento; porque hay algunos (aunque pocos) que saben mejor servir y merecer que importunar y pedir, y se avergüenzan de dar muchos memoriales. Finalmente, adviértale que hará mayor merced Fol. 17. al vasallo en // darle poco a poco, que de una vez mucho; porque acá, en lo material, el nuevo y grande resplandor ciega y, si fuera poco a poco, no cegara; y se cobra mayor envidia cuando de repente ven una no pensada merced, que cuando se subió a ella como por escalones, que por ventura esa es la causa de que el que recibió mucho lo agradece poco, porque otro que mereció poco, recibió mucho.

debe imponerle en cuatro cosas. La primera que castigue, como médico que mira más la salud que ha de venir que el daño que de presente hace. Ni entienda que es mejor príncipe el que más mata, como ni mejor médico el que más sangra. La segunda, a no disimular en los delitos o por ruegos o por afición o por necesidad que tenga de la persona; pues pagará lo que no hizo pagar, conforme a lo que dijo el otro Fol. 17vº profeta al rey de Siria: Por- // que has dejado ir al que merecia la muerte, tú lo pagarás y morirás por él, y tu pueblo será castigado, como lo había de ser el pueblo de Benadab 7. La tercera, nunca quite lo que dió, sin haberse cometido delito contra el mismo rey que lo dio. Quiero decir, que no pierda él a un buen ministro porque su vasallo no tuvo en él un buen amigo, porque no es razón que pa-

En cuanto al quitar con la justicia vindicativa castigando.

<sup>6.</sup> Lc 22,25. 7. 3 Re 20,42.

gue el rey o la República el disgusto pesadumbre dada a un particular. Finalmente, mire en el castigar no tanto el efecto cuanto el afecto. Quiero decir, que muchas veces le convendrá, como Epaminondas General de los Tebanos, coronar primero y después matar a su hijo propio, por haber peleado contra su orden y vencido al enemigo; y otras veces tendrá obligación de premiar al vencido, si guardó el orden que le fue dado.

En lo tercero, que es el ordenar, le debe advertir de otras cua-Fol. 18. tro // cosas. La primera que ordene cosas que se entiendan hayan de ser comunmente bien recibidas, porque aunque el grano que se echa en la tierra sea escogido, si ella no lo abraza y recibe bien, nunca llegará a colmo. Lo segundo, que ordene habiendo precedido espacio y madura consideración, porque no hay cosa que así desacredite como hacer y deshacer. Y es admirable el dicho de Séneca: A priesa ha (de) arrepentirse el que presto se determina. Lo tercero, si el ordenar es cargando la República, sea de manera vea ella se logra lo que da; porque, ¿con qué paciencia ha de sufrir Roma tanto pecho y tributo de Calígula, si ve que en los pocos años de su imperio gasta sesenta y siete millones en cosas supérfluas? ¿Y las alcabalas de Nerón, que en catorce años dió cincuenta y cuatro millones a rufianes y sayones? ¿Y cómo ha de sufrir Francia que no haya cosa sagrada ni profa-Fol. 18vº na, seglar, ni ecle-//siástica que no contribuyese, hasta los niños en su nacimiento y los muertos en su sepultura al rey Enrico tercero, si sólo un año se cuenta haber dado a sus truhanes cinco millones? Verdad es certísima lo que al emperador Augusto dijo su grande amigo Mecenate: La oveja quiere de su lana ver abrigado a su pastor; la tierra de su trigo, gordo al que la cultiva, y la República, medrado al rey a quien sirve. Lo cuarto, debe imponerle en materia de elecciones, entre otras muchas cosas, en dos pricipalmente: la primera que nunca elija para puesto mayor al que en el menor no hubiere dado buena cuenta. San Pablo dice que el obispo sepa gobernar bien su casa, porque de ahí sacará ser bueno para gobernar la Iglesia 8. Y los milesios en Asia aquel

<sup>8.</sup> Tim 5,4-5.

elegían por prefecto, cuyo campo estuviese más bien labrado. Y aún Alejandro dejó por gobernador de la provincia conquistada al otro, porque vió que cultivaba tan bien un paFol. 19. rral, // de cuyo fruto le trajo un presente. La segunda, aunque para edificar una casa, hacer un vestido y otras cosas de esta manera importe poco la virtud del oficio, si él tiene industria con su arte; pero para gobierno de la República en paz o en guerra, hace mucho al caso la virtud; porque como el principal agente es Dios, hase de mirar que se le de instrumento proporcionado con virtud, que bien sabemos haberse perdido el ejército de los benjamitas, no por falta de diestros capitanes, sino de virtuosos y píos <sup>9</sup>.

Dije, enseñé sin presumpción; porque aunque sea padre, co-

mo Joseph para enseñar, debe ser humilde como él, para obedecer. Mostraralo en tres cosas. La primera en el pensamiento no pensando que está todo en lo que él dice o enseña: crea que puede Dios enseñar y ha enseñado más a los reyes, durmiendo, que cuanto sus privados y consejeros le pueden enseñar velando. La segunda, de palabra. Ni aunque sea con el Fol. 19vº más amigo se le // suelte palabra en deshonor o de la prudencia o del valor de su príncipe; y aprenda de aquel ángel que dijo por el aire: La espada de Dios y de Gedeón 10, honrándole, aunque nunca en su ejército y victoria se desenvainó espada. Lo tercero, por obra, no usurpando, aún en cosas menudas, la autoridad de sus reyes, que es grave hurto; y aprenda de aquel capitán de David que, teniendo la ciudad ya conquistada, le envió a decir viniese a entrarla, porque a él se le atribuyese la honra de la victoria 11.

El tercer oficio que dimos al perfecto privado es animar a su rey. Hale de animar a cuatro cosas: a sufrir y no sufrir, a hacer y no hacer. Declaremos esto. Lo primero, debe ponerle ánimo para sufrir el peso que Dios puso sobre sus hombros; porque hay príncipes que por natural, o por su educación, o por otras causas son de suyo pusilánimes. Dele a entender que Aquel que le hizo grande, le dará anchura de corazón; que por

<sup>9. 1</sup> Re 6,19.

<sup>10.</sup> Jue 7,29.

<sup>11. 2</sup> Re 12,28.

eso, pidiéndolo a Dios David en el salmo cuarto, le llama Dios Fol. 20. de su justicia 12; como quien // dice: Dios que por la justie cia me debes dar hombros sufridos, pues me diste cargo tan pesado. Y conviene mucho animarle al trabajo; y, si fuere menester, trabaje tanto un rey que no deba ni pueda trabajar más. Lo segundo, anímele a no sufrir ni disimular los delitos graves, aunque sea con riesgo de hacienda, gusto o amistad. Dele a entender cuántas veces por sufrir lo que no se debía sufrir, se han perdido reyes y reinos. No disimule con uno; que están llenas las historias de desgracías particulares por el pecado particular. El ejército de Josué qué de afrenta y riesgo pasó por el pecado de un Acab. Y porque un Jonatás gustó la miel contra el mandato de Saúl, deja el Oráculo de dar sus respuestas, quedando el rey y reinos en confusión 13. Lo tercero, animele a hacer, fiado de Dios, que emprenda cosas árduas, y sepa que dice la Escritura que, en Egipto, el fuego no quemaba la ranas ni los mosquitos, de que hacían montones los gitanos; porque, al fin, eran, aunque mosquitos, ministros de Fol. 20vº Dios, y lo que hacían, lo hacían por su orden. Lo úl-//timo, anímele a no hacer, reducido de necesidad, cosa que, aunque sea útil y provechosa, no sea honesta y santa; pues aun el otro gentil no quiso que su soldado quemase, como podía, a traición la armada contraria, diciendo: quamvis utile, honestum non est. Si le viera inclinado a arbitrios, aunque provechosos, injustos, desviele de ellos con las palabras de aquel santo capitán de los Macabeos: Moriamur in simplicitate nostra 14. Y crea que, si guarda lo que Dios manda, él será su mejor arbitrio y acrecentamiento. Mandó en el Levítico que cada siete años descansase la tierra; y, porque le podían decir: si sucede ser el año sexto estéril, ¿qué comeremos el octavo, si descansa la tierra el séptimo?, responde Dios: Fiad de mi que daré tanta abundancia en el año sexto que tengáis sobrado trigo para los siguientes 15.

TRATADO DEL PERFECTO PRIVADO

Dije, anime sin lisonja; porque no consiste el animar al

The course of the course for

est or the

<sup>12.</sup> Sal 4.2.

<sup>13. 1</sup> Re 14,37-45.

<sup>14.</sup> Mac 2,37.

<sup>15.</sup> Lev 25,20-22.

príncipe en decir lo que no hay, y encubrir lo que hay; antes debe servir el privado al príncipe de lo que los antojos (sic) a Fol. 21. la vista, // por cuyo medio el príncipe vea todo cuanto hay de bueno y de malo. Dígale lo pasado, si es mejor para imitar; lo futuro, si amenaza daño para evitarlo; y lo presente, si va errado, para remediarlo. Lo que muy lejos debe estar del privado que pintamos, son las adulaciones ni admitir los aduladores, que son amigos fingidos y peste de los príncipes.

Lo último que dijimos del privado para con su rey, que se aproveche de él. Lo primero, porque ley es natural que a quien Dios le depara una mina, goce de ella. Lo segundo, porque bien merece el trabajo que consigo trae el poner el hombro a tanta ocupación, algún aprovechamiento. Pero añadimos sin menoscabo. Lo primero ni de la autoridad, pues debe (como dijimos) hacer al rey principal agente de todas sus acciones. Lo segundo de la hacienda, pues puede aprovecharse de muchas cosas en que el rey no pierda, lo cual será al Fol. 21vº reino menos odioso, y para el mismo más seguro. // Lo tercero de la conciencia, pues a ley de buen amigo no ha de querer tampoco provecho suyo con tanto daño de quien ama, como más largamente trataremos en el capítulo último.

#### CAPITULO 6

#### DE LAS VIRTUDES DEL PERFECTO PRIVADO EN ORDEN AL REINO

Difícil empresa. Y, si Dios ayuda, todo es fácil. A tres cosas reduzco las virtudes de un perfecto privado en orden al reino: que sea amable, respetable y magnánimo.

Y por lo primero, cuánto le convenga hacerse amable; pues aún al mismo rey, a quien es debido por naturaleza el respeto y cuya reverencia no causa envidia, aconsejan los sabios la afabilidad, que por eso a David recibió el pueblo (con) los brazos abiertos por rey, y dejó a Saúl, porque, como dice San Crisóstomo, era Saúl desabrido y áspero; y David amable y Fol. 22. manso. ¿Cuánto más // conviene al privado, cuya grande-

za es accidental y ocasionada a odio, sino la mezcla con la amabilidad? Hacerle han amable dos virtudes positivas y otras dos negativas. La primera, hacer bien a todos, preciarse de que en ningún tiempo se hayan hecho más y mayores mercedes, y que no haya quien no participe de la cabida que tiene con el príncipe. Y así, de tres cosas en que se divide toda la máquina del gobierno, conviene a saber: de pura justicia, con las sentencias de los pleitos; de mixta justicia con gracia, como las elecciones así en lo eclesiástico como en lo seglar; y de pura gracia, como dar el hábito, el oficio en papalacio, etc. En la primera de éstas se ha preciar de no tener ninguna mano y de que toda la tengan los jueces, de tal manera que aún en los pleitos propios les dé una y muchas veces a entender que, ni por ser la suya en su favor, él les quedará obligado; ni por ser en su disfavor, desobligado. Tan li-

Fol. 22v° bres ha de dejar los ministros, // y tan ajeno ha de estar de poner la mano en las cosas de justicia. En la segunda puede tener una mano, aunque no ambas; porque negocio, en que entre algo de justicia, no debe reservarlo a sí solo. La tercera es si en alguna puede tener toda la mano, asi porque es materia sin escrúpulo, como porque así se hará más amado en el Reino.

La segunda cosa que debe hacer para ser amado es ser afable, que quiere decir fácil de hablar; que, visto, no mate como Asuero, ni viendo quite la vista como el basilisco, ni deslumbre con su resplandor como Moisés<sup>1</sup>. Sea fácil en dar audiencia, a lo cual le deben mover tres razones. La primera consiste en como quisiera que se las diesen a él. Y acuérde si en algún tiempo pasó ansias y fatigas para alcanzarla de otro privado. Y de ahí saque que lo que otros, que son menos de lo que él era, pasarán, para tener de ellos compasión. La se-

Fol. 23. gunda advierta que con lo contrario // desmaya grandemente el Reino; porque quien hay que no diga: ¿Si tanto me ha de costar hablar, qué no me costará el negociar? Si le es tan áspero el oir, ¿qué será el dar? La tercera, porque cuantas audiencias le piden son para una de cinco cosas: o para

<sup>1.</sup> Ex 34,29-30.

dar quejas de personas, que no pueden ser por otro que por él castigadas; o para dar escusas y satisfacción de sí; o para

pedir justo premio de sus trabajos; o para dar cuenta de cosas encomendadas; o, finalmente, para cosas ligeras, como una carta. Para las tres primeras pide por justicia audiencia el vasallo, y negarla es pecado; pues no tiene a quien quejarse ni a quien pedir premio en la tierra sino al Príncipe. La cuarta le conviene al mismo; y la quinta, aunque parece de poca importancia, no lo es el gasto que para cosas tan menudas hace el pobre que espera. Bien veo tiene la respuesta en la mano; los negociantes son muchos, los más de ellos importunos; el tiempo corto y para mayores cosas necesario. que, si a sólo dar audiencia se atendiese días y noches, aún habría quejosos. Bien veo que se puede satisfacer a todo. Pero Fol. 23v° medios hay para hacerlo en // parte. Al presente se me ofrecen tres: el primero que salga algunas veces en público. pasee por un corredor, vaya a un convento a misa, y así despachará mil cosas breves. Y, por lo menos, no habrá quien con verdad diga que no hay modo de verlo ni oirlo. Lo segundo tenga por los días de la semana repartidos los estados, a quien ha de dar audiencia. Que así cada uno sabe cuándo ha de acudir, y hónranse los estados, viendo que a cada uno se les da su día particular. Lo tercero, tengánse a la puerta uno o dos hombres prudentes y cuerdos, corteses y comedidos, que los negocios de menor importancia los oigan y refieran de palabra; y así, acostado y aún comiendo, negociará más en una hora, que si a cada uno oyese en particular. Estas dos cosas, entre otras, son las que le harán amable.

Otras dos no debe hacer, si no quiere ser aborrecible. La primera, nunca haga cosa que por la mayor parte haya de ser mal recibida de la gente cuerda; que, aunque tenga sus fundamentos para hacerse, ninguno hay mayor para que no se Fol. 24. haga que la general mala accepción. Aún el tirano // Antícoo envió sus vasos al Templo diciendo: ne sit in aliquo eorum quaerimonia<sup>2</sup>. Y para esto le ayudarán dos cosas: la pri-

<sup>2.</sup> En el texto habla del tirano Antíoco que mandó devolver los vasos sagrados al Templo, y en la nota marginal remite al cap. 6 del libro de Esdras. Ahora bien, en el cap. 6 de Esdras, verso 5 se narra la devolu-

mera, tener uno que, sin censurar las cosas por su cabeza, fielmente le refiera el común sentimiento. La segunda, que en las cosas dudosas, antes de determinarlas, permita salga suma de ellas a ver cómo se reciben.

Lo segundo que no debe hacer, so pena de ser aborrecible, es mostrar pasión particular o ansia a sus deudos en dar lo del común o de otro particular. Porque, si aún en la mujer, cuando está de parto, se pone entero el gozo que debe tener, no en el bien particular de su casa, sino quia natus est homo in mundum³, ¿cuánto más este afecto al bien común debe estar en una persona pública? Huyendo de lo contrario, debe poner en cada oficio de la República el mejor, sea quien fuere; porque hacerse ha amable a los soldados, si les diere el mejor y más acepto capitán, aunque no sea deudo ni pariente; hacerse ha odioso a ellos, si les da otro no tal, aunque sea su mismo hijo. Y lo mismo es en los demás oficios.

Visto lo que al privado le hará amable o aborrecible, veamos Fol. 24vº los que le // hará respetable o contemptible. Y digo que, entre las demás virtudes que a quien las tiene hacen venerable, tres son particularmente: verdad, secreto, advertencia. Conviénele que sepa todo el Reino que es único amigo de la verdad, y echarase de ver en tres cosas: la primera, si el que confiesa la verdad, vale con él, si están persuadidos todos que no hay tal favor ni tal huída para escapar de la pena, como la verdadera confesión de la culpa; y en tener este ánimo, parecerse ha no sólo a los atenienses que tenían ley de perdonar al reo que, sin tormento, noblemente dijese la verdad; y a Séneca que dijo: locum tenet innocentiae proximum confessio: ubi confessio, ibi remissio; sino a Cristo que vinculó el perdón a la verdadera confesión.

La segunda, si el que le mintiere aun en cosa ligera, fuere

ción que mandó hacer el rey persa Darío Hystaspes (522-486 a.C.); y el tirano Antioco que saqueó el Templo fue Antioco IV Epífanes (175-164 a.C.). Y el que devolvió los vasos sagrados fue su sucesor Antioco V Eupator (164-162 a.C.), ambos del tiempo de los Macabeos. Ni en Esd 6,5 (mandato de devolución de Darío) ni en II Mac 13,23 (devolución de los vasos sagrados por Antioco) se encuentra la frase subrayada: ne sit in aliquo eorum eorum quaerimonia.

<sup>3.</sup> Jn 16,21.

gravísimamente castigado; que no es razón que los masilienses tengan al convencido de mentir por esclavo, y los lícios le vendan en pública almoneda, y los indios bárbaros le pon-Fol. 25. gan en perpetuo silencio; y el Príncipe no ha- // ga en quien le mintió ejemplar castigo, aunque la mentira sea alabándole, tomando ejemplo en Alejandro, que el libro de sus proezas compuesto por Aristóbulo, historiador judío, por haberlo sembrado de alguna mentiras, lo arrojó en el río, queriendo hacer lo mismo de su autor.

Lo tercero, si lo ven puntualisimo en cumplir su palabra, virtud de que el mismo Dios hace alarde, teniendo por blasón de sus armas: Fidelis et Verax<sup>4</sup>. Y diciendo que la obra de la Encarnación la hizo por cumplir su palabra. Sería de parecer que un privado moderase al deseo de dar gusto, el cual le hace prometer lo que después se halla por inconveniente cumplir; porque menos le importa queja de que no prometió, que queja de que no cumplió.

Lo segundo le hará respetable el secreto y tener opinión de un pozo, en quien con toda seguridad puede un hombre depositar su pecho. Esto le importa, lo primero, porque, no teniendo esta opinión, ignorará muchas cosas que importarán sa-Fol. 25vº ber, y no le osarán fiar // temiendo ser descubierto el descubridor. Y lo segundo, las cosas graves o se han de hacer o no. Si se han de hacer, importa el secreto, porque, mientras a más se dijeren, más serán a estorbarlas. Y, si no se han de hacer, cobrará fama de inconstante acerca de aquello que supieren que se pensaba hacer.

La tercera cosa que le hará respetable, es la advertencia: ser tenido por hombre que, o por noticia, o por experiencia, o por natural sagacidad está en cualquiera cosa advertido. Porque llana cosa es que el respeto que se funda en entendimiento por la capacidad, es el mayor y más universal. Y para esta advertencia le ayudarán tres cosas principalmente. La primera, tener un libro que le sirva de memoria, donde vaya poniendo las cosas más principales que la experiencia en toda

<sup>4.</sup> Ap 19,11.

clase de negocios le fuere enseñando (que Aristipo llamó el libro de la verdad, cuya noticia más que nadie da la experiencia) y revuélvale algunas veces, y quizá ni para su alma me-Fol. 26. jor predicador, ni para los negocios // mejor consejero podrá hallar.

Lo segundo, comunique a menudo con los más peritos en cada facultad; convide un día a tres o cuatro capitanes viejos, trate con ellos de la milicia, y hará lo que de Darío dice la Escritura: cobrará noticia de los reinos, del sitio, de las ciudades, que una relación bien dada hace presentes las cosas. Otra vez haga lo mismo con cuatro hombres graves religiosos y, sin sentir, cobrará noticia de muchos daños y del remedio de ellos, y así en los demás estados.

Lo tercero, por su misma persona algunas veces se disimule para tener noticia de lo que se dice, que no hará en esto cosa nueva, sino muy usada entre otros príncipes. De Federico el mayor, Duque de Austria, de quien dice su historia que muchas veces, mudando el vestido, se andaba entre los labradores del campo, y alguna, fingiéndose jornalero, echaba su peonada, cababa como cada cual y, metiéndo plática entre los compañeros, sabía muy por menudo lo que de sí, de sus ministros y criados se decía.

La tercera virtud que pusimos en orden al reino en el perFol. 26vº fecto Pri-// vado es la magnanimidad. Y no tomo de esta virtud la parte de ella que se ordena a hacer cosas grandes, sino la que se ordena a sufrir con grandeza de ánimo cosas árduas. La cual debe ejercitar en cuatro cosas. La primera en olvidar agravios pasados, preciándose de hacer bien a
quien no se le hizo y le trató mal, y decirle como dijo el otro
emperador a quien antes de serlo le había injuriado: evasisti, escapástete. ¡Qué bajeza fuera de Joseph viéndose en el
puesto que estaba, acordarse del mal tratamiento de sus hermanos!

Lo segundo, en disimular envidias presentes concede algo a la envidia que, como dijo Veleyo, Raro eminentia invidia caret. Déjele por pena con su embidia que, como dijo bien Plutarco, le basta por pena al envidioso.

Lo tercero, disimule con los mal contentadizos, ni le dé pe-

na porque los haya; pues de la suma liberalidad de Dios hay quien no esté contento, quejándose el uno de que no le dió salud, y el otro hacienda, de lo que les ha dado sin debérselo. Y sepa que es imposible, por más que haga, contentarlos; por-Fol. 27. que // su descontento nace de envidia y, si no es dándole lo que sois, nunca estarán contentos.

Lo cuarto, si en el medio día de su pribanza viere en los ojos de su rey alguna nubecilla de disgusto, no le conozcan flaqueza; que le tendrán en poco, sino esté con magnanimidad y sepa que cincuenta veces entre los romanos fue acusado Catón Centurino, y entre los griegos cuarenta y cinco veces anduvo en tribunales Aristóphanes y, al cabo, prevaleció con verdad; que, como dijo Julio, puede la tabla esconderse en la agua, pero al fin levantará la cabeza y saldrá afuera.

# CAPITULO 7

## DE LAS VIRTUDES DE UN PRIVADO EN ORDEN A SUS MINISTROS.

Cuatro suertes de ministros tiene un privado en cuanto tal. La primera, ministros de su conciencia, de los cuales el principal es su confesor, y éste lo ha de buscar que tenga dos co-Fol. 27v°. sas y no tenga cuatro. Ha de tener, lo primero // verdadero amor a la alma y salvación del privado, el cual tiene amigos de honra, como el rey; otros de su vida, como sus criados y deudos; de sus manos, como los pretendientes. Pero el confesor lo ha de ser de su alma que es lo principal. Lo segundo, debe tener muy grande valor y pecho, para de una vez asentar con el privado lo que se debe y puede hacer, habiéndose convenido. Ha menester gran valor para que ni chismes ni mentiras, con que le irán, le estorben.

Las cosas que no debe tener son: la primera que del oficio no haga autoridad; ni porque sea confesor del privado tengamos otro idolo más que adorar, ni otro tribunal nuevo, donde se den y reciban memoriales y se despachen negocios. Lo segundo, de tal manera sea confesor que no sea más que confesor. No sea procurador de los de su linaje ni de su tierra; no de todas las obras pías que el privado puede hacer, se ha de encargar, sino de las que pertenecen al descargo de su conciencia y alma. Y si no está muy sobre sí, no habrá pretendiente que no le funde en caridad, piedad y en su oficio Fol. 28. su pre-//tensión, y que es tanta su justicia que no sabe cómo, sin proveerle, puede absolver al privado. Tenga brio para decir al más pintado: Señor, esto no es materia de confesión. Y en otras: Ni valgo ni puedo nada.

Lo tercero, no presuma tanto que piense que lo sabe todo, ni tenga celos de que el privado consulte o comunique con otros; antes él le ha de aplicar a ello, holgándose de que acudan más y mejores médicos, a trueque de que haya salud.

Lo cuarto, no se entremeta por ser confesor en cuanto hay en casa del Señor, que es presuntuosa temeridad querer que hacienda, criados y familia se gobierne todo por su mano. Lo que debe procurar es que para cada cosa de estas haya ministros aptos, y lo que claramente viere que va injusto, avisarlo.

Concluyo con pedir tres cosas al privado que esto leyere, por las llagas de Jesucristo, y así Dios le dé la verdadera felicidad. La primera, que no haga estado del confesor ni para escoger más a éste que para a aquel se mueva por justos respectos humanos. Mire de cuantos clérigos o religiosos conoce al que le parece tendrá las condiciones dichas, y emplee su grandeza y poder en traerlo del cabo del mundo; que no es razón se sirva Fol. 28vº del // mejor médico, barbero y sastre, y no del mejor confesor.

La segunda, que con el tal confesor comunique no sólo lo que toca a la confesión, sino le pida a tener bien oración, examinar su conciencia, a comulgar con provecho, a resistir a las tentaciones y otras cosas espirituales, en que hallará minas de provecho para su alma.

La tercera, que algunas veces se quite la vergüenza y le pregunte si le parece que va camino de su salvación, y que le guíe no por lo más ancho, sino por la más seguro. Que en sus manos se pone como el barro en las del ollero y el paño en las del sastre. Que, pues está en lugar de Dios, mande, haga y deshaga. Yo le aseguro, si esto hace de veras, su salvación.

El segundo género de ministros es en orden a negocios tem-

porales, de los cuales dijo Diodoro Siculo: Raro potentes, rerum mala evadunt, ubi sunt suarum cupiditatum ministri. Y
ofrécense cinco advertencias acerca de estos. La primera, que
no cargue sobre uno todos los negocios; porque, aunque sea el
mejor ministro del mundo, crea que con el demasiado trabajo
perderá su salud y se perderá ese ministro. Y es imposible que
Fol. 29. se hagan o, a lo me-// nos, no se dilaten con notable daño
los negocios. La segunda, no consienta ni dé ocasión a ningún ministro suyo que piense ser tan necesario que no se puede vivir sin él; porque de esta falsa presumpción nace la licencia para mil cosas ilícitas, pensando que la necesidad hará disimular ésas y otras. La tercera, tenga cuidado de hacerles merced y acrecentarles en hacienda. Y, con ésto, apretarles en que no reciban nada de los particulares.

Ya sé que pueden decir: No soy juez ni ministro del Rey; no vendo el oficio ni la justicia, sino mi trabajo de acordarlo, de pedirlo y negociarlo. Y, para más seguridad, tengo licencia del Príncipe. A estos tales, si los hay, digo lo primero que en esto infaman a su rey y reino, corriendo por todas partes la fama de que todo se vende. Y así dice Suidas que tuviera gran fama Cenón acerca de los romanos, si un ministro suyo llamado Sebastián no tuviera (dice) taberna de oficios en Palacio, vendiéndolos a quien más daba. Lo segundo infama al privado dando a los malos ocasión de decir va a la parte con ellos.

Fol. 29v° Lo tercero, hacen agravio al // benemérito, obligándole a que, aunque por su méritos merezca el oficio, dé sus dineros; porque sabe que, si no los da, otro que merece menos lo llevará, y redime su vejación. Lo cuarto, hace daño a la República, porque a muchos indignos, que no les pasara por el pensamiento tener oficio, se les levantan los pies viéndose con dineros, y a muchos que merecían grandes puestos, se les caen las alas en verse pobres.

Que se sigan otros daños, no hay duda. Si son de más momento que enriquecer sin límite un ministro, júzguelo otro.

Pero lo que yo veo es que las dádivas tuercen las leyes, como respondió Aleamenes a unos que le daban dineros: No los quiero que tendré pleito con las leyes. Las dádivas vencen los reyes, pues aún la mujer de Techúa, viendo que David nada se torcía, le llamó, no rey, sino ángel<sup>1</sup>. Como quien dice: No basta ser rey para no blandear ¿Qué digo? En el mismo Dios pensaban (aunque mal) los filisteos, que con dádivas blandearía, cuando le volvieron con la Arca mucho oro<sup>2</sup>. Pues si en Fol. 30. tales corazones pudieron tanto // dádivas, ¿qué no harán en el de un ministro que cuanto puede hacer es de grande perjuicio? Lo cuarto, haga algunas visitas secretas a sus ministros: porque que el visitar convenga, y más si hay común queja, no es dudable. Y que importe ser de secreto, está claro; porque de otra manera lo mismo es hacer una información que buscar testigos de su abono. Que o por miedo, o por ganar la amistad, o por no confesar que él ha negociado con dineros, no dicen la verdad. Y reglas hay para everiguarlo sin esa publicidad. No basta la pública fama; no sobra la súbita riqueza ni dada por el rey, ni heredada, ni granjeada por labor o mercancía; ni se contente con saber la verdad (que ésta, creo, que nunca la ignoran los príncipes), sino ejecute un castigo que satisfaga al mundo, y a los demás haga escarmiento.

Lo quinto, tenga a aquél por malo, infiel y abominable ministro, que viere pronto para servirle en cosa ruin y mala, o que le viere inclinado a ella. Y, con disimulación, podría en esto probar y conocer a sus ministros. Que si esto tuviera el rey Joaquín, él echara de su casa a los tres ministros Jere-Fol. 30vº miel, Sarayas y Sele-//mías sólo por ver qué prestos los halló para la prisión de Jeremías³. Y si lo tuviera Saúl, estimara en mucho los ministros que no quisieron matar los sacerdotes, aunque no faltó un Doeg que lo ejecutase⁴. La razón es lo primero, porque quien no es fiel a Dios ahora, no lo será al hombre después. Lo segundo, porque quien no ama la vir-

<sup>1. 2</sup> Re 14,17.

<sup>2. 1</sup> Re 6,5.

<sup>3.</sup> Jer 36,26.

<sup>4. 1</sup> Re 22,17-19.

tud y conciencia de su amo, no le quiere bien de veras la conciencia ni la honra. Lo tercero, al contrario, quien quiebra con el deseo de dar gusto a su señor en cosa que propone el interés, que de dársele le podría venir, hombre es de confianza, a quien nada torcerá de la razón.

Concluyo con darle un aviso que es de San Juan Crisóstomo, que en la puntualidad con que es servido de sus criados, vea con la que debe servir a Dios. Y como al rey David su misma casa sumptuosa le daba en cara de la que no edificaba a su Dios, así se confunfa de ver cómo trasnochan y velan, cómo le adivinan los gustos, y él qué descuidado es con Dios.

## CAPITULO 8

### DE LAS VIRTUDES DEL PERFECTO PRIVADO EN ORDEN A SI MISMO

Fol. 31. // Por demás es todo lo dicho, si en sí mismo no está concertado el privado. Y porque dos cosas suelen ser su destruición (sic): vanidad y apetito de honra y riquezas, trataré en cuánto le pueda ser lícito esto, y en cuánto no.

Sobre todas las virtudes, de la templanza tratará en sí mismo concertado el perfecto privado. Y no llamo templanza solamente el comer poco, sino una virtud que templa y modera los afectos, que también hay su sed de riquezas y su gula de honra. El templarse, pues, en los afectos (que otros llaman mortificación) es lo que más importa. Para lo cual es menester suponer que hay en nosotros unos afectos y inclinaciones naturales que, ordenados y regidos con templanza, son buenos; pero en excediendo y deslizando, son viciosos. Desliza el amor y da en torpezas, desmándase la cudicia y da en avaricia; detémplase la ira y da en injurias; desenfrénase la honra y da en soberbia. Y los negocios dicen que se corte la vid, porque echa algunos pámpanos locos; y porque el caballo es feroz y Fol. 31vº. no domado, ma-//tarlo, y que se corte la parte porque

duele. Mas la razón dice: quédese el afecto, pero templado; y como hay industria en los marineros para hacer del viento

que parezca, siendo contrario, favorable, así el afecto que nimio es vicioso, templado es muy virtuoso. Quiero poner el ejemplo con uno que es el más común en los privados. Dúdase si el afecto de la honra, si el deseo del crecentamiento de de su casa, el apetito de grandeza, de ser tenido y estimado en mucho es bueno, o si contradice a la razón del perfecto privado. Los que todo lo miden con un rasero y no hacen diferencia del seglar santo al religioso perfecto, siguen la parte negativa. Dicen que no es razón hacer caso de cosa tan vil y de poca substancia como el aplauso; que no es del sabio aprender del decir del pueblo tan errado en sus pareceres y tan inconstante y vario en sus opiniones. Que dice Cristo que las obras se han de hacer para que el Padre eterno las mire y premie, sin procurar humanas alabanzas 1.

Pero, si bien lo consideramos, son estos muy rigurosos jueces. Lo primero, ¿cómo se puede condenar este afecto tan im-Fol. 32. preso en la // naturaleza y tan alabado aun en la niñez por los filósofos, que decía Quintiliano: Mihi ille doctor puer, quem laus excitet, quem gloria: qui victus fleat, hic erit alendus?

Lo segundo, ¿cómo puede ser malo afecto de donde tantos bienes proceden? A éste se deben las vitorias, las hazañas en paz y en guerra, las universidades, familias en letras, la dignidad real, el crédito en el pueblo para cosas mayores, los ministros en la República, la mayor obligación a los príncipes que tiene la gente más honrada, el acudirles mejor la gente principal en sus necesidades.

Lo tercero, la divina providencia puso alguna salsa en las cosas más árduas de la naturaleza: al comer dió el gusto, a la comunicación el interés; y la misma pintó la honra por la salsa de cosas dificílimas; porque ¿cómo pudiera madrugar el consejero en el rigor del invierno, cómo pudriera sus pulmones estudiando el catedrático, cómo trasnochara el soldado poniéndose por blanco de mil balas en la guerra, y cómo, finalmente, estuviera días y noches sin saber si era privado, si no tuviera esta salsa de la honra?

<sup>1.</sup> Mt 6,5-6.

Fol. 32v° Pero aquí entra la templanza poni- // endo límite y raya, enseñando dos cosas. Que esta honra se ha de grangear por medios virtuosos y santos, como prudentísimamente dijo Cicerón: Ut levitatis est inanem aucupari rumorem, et omnes umbras falsae gloriae consectari; sic levis est animi, lucem splendoremque et iustam gloriam, quae fructus verae virtutis est, repudiare. La segunda, que no caiga en el vicio de aquellos a quienes llama San Pablo in inmensum gloriantes². Advierta que es salsa, y no haga de ella su principal plato. Use de este mundo como quien no usa de él, como dice el mismo Apóstol; y en las honras de esta vida vaya, como dice San Bernardo, como van los dientes cuando tienen dentera por el bocado, aunque sea muy blando.

#### CAPITULO ULTIMO

EPILOGO DE TODO LO DICHO EN QUE SE DAN AL PRIVADO MEDIOS PARA LA SEGURA CONSERVACION DE SU PRIVANZA

A los altos montes hieren los rayos ardientes; del más fuerFol. 33. te vino suele hacerse el más fuerte vinagre, y en la más //
delicada carne se engendra mayor corrupción, y de las mayores subidas hemos visto las más lamentables caídas. Alejandro atraviesa con una lanza el corazón de Elito, privado suyo;
Justiniano saca los ojos a su querido Belisario y le hacen, como mendigo, pedir limosna por las calles; Solimán mata con
sus manos a Hauran, habiendo puesto primero en las suyas el
reino. No hay cosa del todo firme en esta vida. Pero si algo
puede asegurar la privanza, es guardar lo dicho. Y así el epílogo de este tratado es el único medio para esta conservación.

Lo primero y principal es asirse de Dios y poner en él su confianza. La fortuna es rueda, lo alto es lo próspero, lo bajo es lo adverso. Quien quiera perpetuar su prosperidad, procure asirse a lo alto. Lo primero, porque sólo Dios es inmutable, y así sólo lo que en él estriba no está sujeto a mudanza. Lo se-

<sup>2. 2</sup> Cor 10,13.

gundo, porque no hay cosa que así gane crédito y autoridad con los hombres como el concepto y crédito de su virtud: tiénenle por hombre regido de Dios, guardado de fuerzas superiores, no sujeto a fueros de fortuna. ¿Quién presumirá des-Fol. 33vº hacer al que ve digno de que Dios tenga especial // providencia de él? ¿Qué significa decir Hesíodo que los príncipes son hijos de Júpiter?, el llamar Homero a sus héroes pupilos de los Dioses? ¿Qué pretendía en ir y venir Escipión a los templos?, la nocturna plática de Minoes con los dioses en la cueva cretense, y el enseñar Sertorio a la cierva a venírsele a la oreja fingiendo que le traía recados de Júpiter, sino conciliar autoridad por medio de la religión y forma de trato con Dios?

Lo tercero, es medio para su conservación lo que dijimos debía guardar en orden al rey. Lo primero porque, si no es el que debe, no es posible que corazón tan en las manos de Dios,

tan encomendado a él por todo el mundo deje algún día de caer en la cuenta de cuánto yerra en tener el privado que le está mal. Día ha de haber en que dé lugar a alguna inspiración del cielo o aviso de la tierra. Lo segundo, si el Reino entiende que tiene el rey brío para ser (si es lícito hablar así) rufián de su privado, no está el privado seguro; porque no pensarán que lo que le dan es dado, sino usurpado. Y así, cuanta autoridad o estimación quitare a su rey, tanta se qui-Fol. 34. ta a si; y lo que le granjeare de prudencia, de repu- // tación, de valor, todo es propia seguridad. Lo tercero, fúndase lo dicho en orden al Reino con la propia conservación: Lo primero, porque si con nacer como nacemos con natural amor y respecto a nuestro rey y señor natural, con todo, no está seguro de un reino si no es el que debe, ¿qué seguridad puede prometerse el que no nació nuestro superior, ni nacimos con aquella natural inclinación a amarle y servirle? Lo segundo, de esto nace que uno se lleva más tolerablemente del rey porque es su superior y le puede tratar como quisiere. Lo tercero, es cosa natural echar la culpa del mal despacho al privado que al príncipe, por el amor de éste y la envidia de aquel. Y si el privado no es amable, todos se conforman en ella.

Lo cuarto, si no guarda lo dicho acerca de los ministros, no

se puede prometer seguridad. Lo primero, porque como los ministros, de ordinario, son gente más baja que sus señores, son más envidiados, porque tienen más iguales. Y como andan más inmediatos al pueblo, son más conocidas sus ruindades. Y como no pueden persuadirse que su amo ignora lo que Fol. 34vº es tan público, dicen que va a la parte con // ellos o no tie ne brío y valor para remediarlo. Y de aquí vienen a despreciarle y a imponerle en el daño al ministro para maquinar otro a su amo. Lo segundo, porque lo que ofende de ordinario no es la ordenación, porque suponen que habrá maduro acuerdo y que hay más causas de las que acá fuera se alcanzan, sino la ejecución que está en los ministros. Y si al rigor de una ordenación se junta la insolencia de un ministro, a veces, se da causa de desesperación.

Lo último, si no observa lo dicho acerca de sí mismo, dése por desprivado. Lo primero, porque los vicios a que están expuestos los privados, son feroces, indómitos y sin término. No lujuria, que tiene su vejez; no juego, que tiene su pobreza; sino cudicia y vanidad, que son vicios que engordan cada día con las ocasiones. Lo segundo, porque son vicios que unos a otros se comen, y así siempre del uno renace el otro. La vanidad se come la hacienda gastándola en cosas vanas; y como para sustentar la vanidad, es menester hacienda, viene con vicio a comer y parir otro, y así a llegar a tal colmo, que causa odio común. Y cuando todo esto tuviere, tema que al fin trata con un mundo traidor, voltario, bandolero, que se le ha-Fol. 35. rá amigo para matarle, y po- // drá ser que le trate como el aserrador al pino, que lo levanta, sube y encarama para serrallo por medio; o como el segador a la mies, que la abraza para cortarla; o como el verdugo al ahorcado, que le da de almorzar para ahogallo, y le pone en alto para darle traspiés.

Y cuando nada de esto tema, remate la vida con una contera dorada. Deje al mundo, antes que sea dejado de él; álcese cuando gana, antes que se vuelva el juego, y haga como el criado que, habiendo de ser con afrenta despedido, gana con honra por la mano. Haga en vida lo que se holgaría haber hecho en muerte, que es entender que vale más ser abatido en la Casa de Dios, que habitar y aún mandar en las ca-

sas de los principes. Ya ha tocado con las manos lo sumo de la humana felicidad, ponga la mira en la eterna, que es la verdadera, sin cuidados, sin recelos, segura y firme privanza con el Rey de reyes, Señor de señores, que vive y reina en los siglos de los siglos.

Amén.